

**TRABAJO FINAL DE MÁSTER:
“LA JUVENTUD CANARIA ANTE LA GESTACIÓN
SUBROGADA”.**

Trabajo de Fin de Máster en Estudios de Género y Políticas de
Igualdad.

Alumna: María Victoria Morales Sicilia

Tutorizado por Rosa María Henríquez Rodríguez

Curso académico 2022 – 2023

Índice.

Introducción.....	3
1. Marco teórico y estado actual de la cuestión.	5
1.1 La polisemia de la gestación subrogada: definiciones de gestación subrogada.	5
1.2. Análisis desde el ámbito académico.....	7
1.3. Distintos escenarios mundiales de regulación de la gestación subrogada.	11
2. Antecedentes de la cuestión en España.	15
2.1. Legislación y sentencias sobre la gestación subrogada.	15
2.2. Los partidos políticos ante la gestación subrogada.....	15
2.3. Asociaciones y campañas ante la gestación subrogada en España.	17
2.4. Estudios de opinión de la población.	19
3. Objetivos e hipótesis del presente estudio.....	20
4. Metodología.	21
4.1. Presentación de la técnica utilizada: Cuestionario.	22
4.2. Diseño del cuestionario.....	22
4.3. Procedimiento de aplicación.....	22
4.4. Muestra obtenida.....	22
4.5. Análisis estadístico.....	23
5. Resultados y análisis.....	23
5.1. Relación entre la identidad de género y la gestación subrogada.	24
5.2. Relación entre el nivel educativo y la gestación subrogada.	26
5.3. Relación entre la religión y la gestación subrogada.	29
5.4. Relación entre la ideología política y la gestación subrogada.....	31
5.5. Medios por los que se conoce la gestación subrogada.....	34
5.6. Posicionamiento de la juventud canaria con afirmaciones relacionadas con la gestación subrogada.	35
6. Discusión.....	43
7. Conclusiones.	48
8. Referencias bibliográficas.	51
9. Anexos.....	54
Anexo 1: El cuestionario.	54
Anexo 2. Muestra final obtenida en el cuestionario.	56
Anexo 3: Figuras obtenidas de las tablas cruzadas.	58

Resumen.

Este trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada, considerando variables como la identidad de género, el nivel educativo, la práctica religiosa y la ideología política. A través de un cuestionario y el análisis de los datos obtenidos, se busca obtener una comprensión más completa de las perspectivas de la población estudiada con respecto a esta cuestión controvertida.

Para ello, se elaboró, un cuestionario que se corresponde con los objetivos propuestos para este Trabajo Final de Máster y donde se recogieron de manera efectiva todos los puntos que se decidieron abordar. La muestra obtenida fue de 173 jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 30 años. De ellas 104 se identificaron del género femenino, 65 de género masculino y 4 personas de género no binario.

Los datos recogidos indican que no hay una posición unánime en la juventud canaria sobre la gestación subrogada, sino que dependen de variables como la identificación de género, el nivel de estudio, la religión y la posición ideológica. En este sentido, quienes se identifican con género femenino y género no binario están más en contra de la gestación subrogada que aquellas que se identifican con género masculino. Además, las personas con mayor nivel educativo y las que se identifican como católicas tienen un posicionamiento más desfavorable sobre la gestación subrogada. Por otro lado, la juventud canaria que se identifica con una ideología de centro-derecha, derechas o extrema-derecha está más a favor de la gestación subrogada que aquellas personas que se identifican con una ideología de centro-izquierda, izquierda o extrema-izquierda.

Palabras clave: gestación, ideología, nivel educativo, sociedad, juventud, género.

Abstract.

The main objective of this research is to analyse the opinion of young people in the Canary Islands on surrogacy, considering variables such as gender identity, educational level, religious practice and political ideology. By means of a questionnaire and the analysis of the data obtained, the aim is to obtain a more complete understanding of the perspectives of the population studied with respect to this controversial issue.

To this end, a questionnaire was drawn up, which corresponds to the objectives proposed for this Master's thesis and where all the points that were decided to be addressed were effectively collected. It was completed by a total of 180 people, of which subjects 19, 76, 114, 124 and 174 had to be eliminated because they had no knowledge of surrogacy. Finally, we obtained a sample of 173 persons, 104 female, 65 male and 4 non-binary persons between 15 and 30 years of age.

The data collected indicate that there is no unanimous position on surrogacy among Canarian youth, but that it depends on variables such as gender identification, level of education, religion and ideological position. In this sense, those who identify with female gender and non-binary gender are more against surrogacy than those who identify with male gender. Furthermore, people with a higher level of education and those who identify themselves as Catholic have a more unfavourable position on surrogacy. On the other hand, young people in the Canary Islands who identify with a centre-right, right-wing or extreme-right ideology are more in favour of surrogacy than those who identify with a centre-left, left-wing or extreme-left ideology.

Keywords: gestation, ideology, educational level, society, youth, gender.

Introducción.

Los avances científicos y tecnológicos han permitido el desarrollo de técnicas de reproducción asistida como la inseminación artificial y la fecundación in vitro. Dichas posibilidades, sin embargo, no están exentas de debates éticos e ideológicos, sobre todo, si como ocurre con la gestación subrogada, implica a una tercera persona que gestará, pero no tendrá responsabilidad ni poder de decisión sobre el resultado de dicha gestación.

En nuestra sociedad, la práctica de la gestación subrogada acarrea un debate que cobra fuerza alentado por los medios de comunicación cuando está implicada en esta relación alguna persona famosa. En los últimos años, se han generado debates en torno a la legalidad y la ética de la gestación subrogada, donde una mujer lleva a cabo un embarazo para otra persona o pareja, siendo uno de los principales temas discutidos si las mujeres que gestan son tratadas como mercancía o si, por el contrario, se respeta su autonomía y dignidad.

Quienes defienden la práctica de la gestación subrogada, argumentan que es una opción viable para parejas o individuos que no pueden tener descendencia de otra manera. Sostienen que esta permite a las personas cumplir su deseo de ser padres y brindar oportunidades económicas a las mujeres que deciden convertirse en gestantes.

Por otro lado, las personas que se posicionan en contra expresan que la gestación subrogada puede conducir a la explotación de las mujeres. Señalan que existe el gran riesgo de que las mujeres sean coaccionadas o presionadas para convertirse en gestantes y que, además, puedan ser objeto de abusos físicos, emocionales o económicos.

Debido a estos debates, varios países han llegado a establecer leyes para regular la gestación subrogada, mientras que otros han optado por prohibirla completamente. Algunas jurisdicciones han escogido permitir solo la gestación subrogada altruista, donde no hay compensación económica para las madres gestantes más allá de los gastos relacionados con el embarazo. Además de la legislación, los tribunales han abordado numerosos casos relacionados con la gestación subrogada, y la jurisprudencia ha surgido en torno a cuestiones como la filiación, los derechos de los padres y las obligaciones de las madres gestantes. Los comités éticos también han emitido informes sobre la gestación subrogada, ofreciendo recomendaciones y pautas para abordar los aspectos éticos y legales involucrados. Estos informes pueden proporcionar una base para la toma de decisiones políticas y legislativas.

El objetivo principal de este trabajo es analizar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada, considerando variables como la identidad de género, el nivel educativo, la práctica religiosa y la ideología política. Nos centramos en la población joven porque creemos que es la que tiene capacidad de decisión en un futuro, es decir, la juventud es el futuro de nuestra sociedad y serán quienes tomen decisiones importantes en los próximos años. Resulta primordial entender cómo perciben la gestación subrogada, ya que sus opiniones pueden influir en las políticas y regulaciones futuras sobre esta práctica.

Para ello, en nuestro marco teórico abordaremos las opiniones, análisis y teorías, y prácticas acerca de la gestación subrogada, tanto desde el ámbito académico como el político o social.

En el apartado de metodología, se utilizará la técnica de la encuesta para recopilar los datos necesarios. Se presentará el diseño del cuestionario, el procedimiento de aplicación, la muestra obtenida y el análisis estadístico a realizar.

Los resultados y análisis de la investigación se presentarán y discutirán en los apartados correspondientes. Se examinarán las respuestas obtenidas en relación a las diferentes variables y se analizarán los patrones y tendencias encontrados. Finalmente, se llegarán a conclusiones basadas en los resultados obtenidos, y se proporcionarán referencias bibliográficas para respaldar y contextualizar el estudio. Además, se incluirán anexos con información adicional, como la muestra final obtenida en el cuestionario, las figuras obtenidas de las tablas cruzadas y el propio cuestionario.

1. Marco teórico y estado actual de la cuestión.

En la actualidad, la gestación subrogada sigue siendo objeto de múltiples debates y controversias debido a las diferentes perspectivas y definiciones que se le han dado en la legislación y la sociedad. Por ello, haremos una revisión de la gran diversidad de términos y definiciones que se le atribuyen a la gestación subrogada, con el fin de comprender mejor su complejidad y variedad, y así poder continuar hacia nuestro objetivo principal, que es conocer y contrastar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada en función del género, el nivel educativo, la práctica o no de una religión y la ideología política.

1.1 La polisemia de la gestación subrogada: definiciones de gestación subrogada.

Como se ha señalado, aunque ahora profundizaremos en ello, la palabra gestación subrogada no adquiere el mismo significado ni las mismas connotaciones para quienes la utilizan, a continuación veremos definiciones donde se hace especial hincapié en los aspectos formales de las relaciones que se dan entre quienes participan del proceso, como es el caso de Luciana Scotti (2013), quien la conceptualiza como el **acuerdo** en el que una mujer gestante se **compromete** a llevar a cabo la gestación de un bebé para una persona o pareja, a quienes se compromete a entregar en el momento de nacer el menor, fruto del embarazo, a lo que añade que en estos acuerdos no se produce un vínculo de filiación entre la mujer gestante y los subrogantes, sino que estos se convierten en los padres legales del bebé o bebés. Scotti también señala el reconocimiento extraterritorial de la maternidad subrogada y cómo esto afecta a la filiación internacional y al derecho internacional privado sugiriendo, además, que hay muchos desafíos legales y éticos sin resolver relacionados con la práctica de la gestación subrogada.

Otros autores, siguiendo la estela de Scotti, añaden a su definición el carácter económico de la relación, como Jaime Fernández (2023), quien considera la gestación subrogada (o gestación por sustitución, dándose ambos términos para dicha definición) como el proceso donde los progenitores legales y la madre gestante formalizan mediante **contrato**, con o sin precio (dependiendo del país), un acuerdo en el que se refleja que la gestante se compromete a la gestación del futuro bebé asumiendo la renuncia a cualquier tipo de filiación materna con el menor.

Por otro lado, existen definiciones que hacen mención a los aspectos formales, pero además resaltan la parte genética del proceso, como hacen el Gobierno de España

(2022) y el Instituto Vasco de la Mujer (2018). El Gobierno de España alude a que la gestación subrogada (o gestación por sustitución, que es el término que aquí se utiliza) resulta ser un proceso de **reproducción asistida** donde una mujer lleva a término el embarazo y da a luz a un bebé para otra persona o pareja que será reconocida como la madre y/o padre legal, añadiendo que este proceso puede involucrar la transferencia del óvulo de la pareja que busca ser padre y/o madre o de una donante de óvulos, en un proceso de fecundación in vitro. Por otro lado, el Instituto Vasco de la Mujer también establece que la gestación subrogada se define como un acuerdo entre una mujer gestante y una persona o pareja, donde la mujer gestante se compromete a llevar a cabo la gestación para luego entregar el bebé a los progenitores legales. Además, establece que se trata de un acuerdo que se lleva a cabo mediante técnicas de reproducción asistida y, al igual que la definición anterior, agrega que en algunos casos implica la utilización del material genético de los tutores legales y/o de la mujer gestante.

El propio instituto ha emitido un informe que plantea la necesidad de tener en cuenta la clasificación adoptada del Comité de Bioética de España (2017), donde se resaltan los siguientes criterios:

- La finalidad con la que actúa la madre gestante (si es de manera altruista o comercial),
- La existencia o no de vínculo afectivo entre la madre gestante y los progenitores legales,
- Las condiciones bajo las que se entrega al menor,
- El origen de la dotación genética, el tipo de comitentes que tendrá el bebé (pareja heterosexual, pareja homosexual, solo un varón o solo una mujer...),
- La causa por la que se acaba recurriendo a este método,
- La localización geográfica de comitentes y madre gestante,
- El nivel de conocimiento y libertad de la madre gestante, etc.

Dicha clasificación se creó con la finalidad de establecer una distinción entre los diferentes tipos de gestación subrogada en función de aquellas condiciones en las que se lleva a cabo, además del motivo por el que actúa la madre gestante, lo que podría ser de gran ayuda en el establecimiento de un marco ético y jurídico para las prácticas de gestación subrogada.

Podríamos filtrar también aquellas definiciones que utilizan el término “gestación por sustitución”, como es el caso de la dada por Fernández (2023), Gobierno de España (2022), Instituto Vasco de la Mujer (2018), y las definiciones que a continuación veremos de Eleonora Lamm (2013) y las clínicas Gestlife o Infertility.

En general, las clínicas que ofrecen servicios de “gestación por sustitución” definen esta práctica como un acuerdo legal entre una mujer que se ofrece para engendrar y una pareja o persona soltera que no puede llevar a cabo el embarazo por sus propios medios biológicos. Según clínicas como Gestlife o Interfertility, a la mujer gestante se le conoce como "madre sustituta" o "gestante subrogada", rechazando el uso de “madre o vientre de alquiler”, puesto que consideran que los grupos feministas o personas en contra de esta técnica utilizan ese término de forma peyorativa.

Según Lamm (2013), la gestación subrogada se aborda como “gestación por sustitución” puesto que, según aquellas personas que han hecho uso de esa práctica, este término especifica que se trata de un proceso en el que se presta el útero con el fin de gestar para otra u otras personas.

1.2. Análisis desde el ámbito académico.

Desde el punto de vista de la investigación académica, la mayor parte de las aportaciones se han desarrollado desde el campo del Derecho y la Filosofía, ya que como se ha señalado, existen cuestiones éticas y jurídicas que se deben tomar en consideración para comprender el fenómeno de la gestación subrogada. En estas investigaciones encontramos propuestas a favor y en contra de la gestación subrogada.

En el ámbito del Derecho, se han realizado análisis sobre las distintas legislaciones que existen sobre dicho fenómeno. En algunos países han llegado a prohibir dicha práctica, mientras que otros la han legalizado e incluso la regulan de una manera estricta. Como veremos a continuación, en cuanto a los posicionamientos, podría decirse que, de una manera u otra, Aitzier Emaldi Cirión, Noelia Igareda Gonzalez y Francisco Javier Matia Portilla coinciden en que están a favor de una gestación subrogada que se encuentre regulada de una manera real y efectiva, capaz de proteger aquellas partes que resultan vulnerables en el proceso.

Las personas académicas que a continuación expongo, parecen compartir la idea de que la práctica de la gestación subrogada tal y como está planteada en nuestro país,

presenta una serie de problemas éticos y jurídicos que requieren una solución consensuada.

Matia Portilla (2019), aborda el debate sobre la gestación subrogada en España y analiza la necesidad de una regulación específica en el país. El autor especifica que, aunque la gestación subrogada ha creado un gran debate en España, a nivel europeo no se ha logrado obtener una solución consensuada. El catedrático de derecho la gestación subrogada presenta una serie de problemas éticos y jurídicos que deberían ser considerados antes de permitir la práctica. Además, el catedrático analiza algunos argumentos a favor y en contra de la gestación subrogada destacando, por ejemplo, que mientras algunos/as argumentan que la práctica debería legalizarse para permitir una descendencia “propia” a las parejas que no pueden tener hijos, hay personas que afirman que esta práctica se trata de una clara forma de violencia hacia las mujeres y una práctica que atenta contra los derechos humanos. Al final, Portilla defiende que *“En todo caso, lo relevante es entender que, según nuestra opinión, no toda regulación de la gestación subrogada resulta incompatible con la dignidad de la mujer. Se trata, como casi siempre en el Derecho, de que éste sirva para canalizar las relaciones sociales y proteger los derechos de las partes en juego. Ojalá se pueda encontrar ese punto de equilibrio”*.

Noelia Igareda González (2020) plasma el caso de la experiencia británica con la intención de revelar algunas de sus características, como la necesidad de la intervención de un juez y la ausencia de compensación económica para las mujeres gestantes, siendo su intención principal la de sugerir que se utilice este caso para enriquecer el debate sobre la regulación de la misma en España. Según Igareda, *“La gestación por sustitución debería ser regulada como una nueva forma de filiación, diferente a la adopción o a la filiación natural. Se debería legislar en un cuerpo normativo diferente a la Ley de Técnicas de Reproducción Humana Asistida... Esta ley debería incluir una excepción a la presunción de maternidad determinada por el parto en el Código Civil, similar a la establecida en el ordenamiento jurídico griego”* (pp. 67).

Aitziber Emaldi Cirión (2018), por su parte, plantea la situación legal sobre la gestación subrogada en España, que según el autor estaría vulnerando el principio constitucional de la seguridad jurídica de los menores y las madres gestantes, lo que revela la necesidad de buscar una solución. Además, la autora sugiere que esta solución podría darse a través de un cambio legislativo o del mero cumplimiento de la ley. *“Es*

compromiso de todos buscar medios para proteger a las partes más vulnerables en los contratos de maternidad subrogada y otorgarles las garantías necesarias para su protección (..) De ahí, mi posición favorable a dar cobertura a la legalización de la maternidad subrogada y a un cambio legislativo para ajustarse a la nueva demanda social y así garantizar el principio constitucional de seguridad jurídica. Hay que ir más allá, y modificar no sólo las leyes que permitan estas prácticas de reproducción asistida, sino leyes sobre adopción, leyes sobre derechos de los matrimonios de igual sexo, leyes sobre la igualdad, etc. En definitiva, queda mucho por hacer tanto por parte del legislador como por parte de la sociedad”.

Emaldi rescata una serie de argumentos que se usan en contra y a favor de este proceso:

Por un lado, tendríamos los argumentos en contra, donde nos encontramos que los contratos firmados durante esta práctica podrían encubrir la compraventa de bebés, tratando así de evitar el largo y tedioso proceso que puede conllevar la adopción. Un segundo argumento sería que la práctica como tal, atenta contra la dignidad de la madre gestante, en un sentido amplio. Por ejemplo, esta puede atentar contra la dignidad de la mujer gestante al considerar que se le instrumentaliza y cosifica como mero organismo reproductor. También, podría atentar contra la dignidad del menor nacido mediante esta práctica, puesto que implicaría para éste llegar a tener un mínimo de dos posibles madres. Otro claro razonamiento en su contra es la posible mercantilización o comercialización que sufre el cuerpo humano, que no se limita a la mujer gestante, como antes se ha mencionado, sino que además se extiende a las agencias especializadas que se encargan de gestionar todos aquellos pasos que componen el proceso en cuestión: relacionar a los sujetos, formalizar los contratos, vigilar su respectivo cumplimiento y demás gestiones que se necesitan para que se pueda llevar a cabo dicha práctica.

Por otro señala, respecto a las postulaciones a favor de esta práctica, encontramos la consideración de la gestación subrogada como una técnica “excepcional” de reproducción humana asistida. Otro argumento a favor se enfoca en la libertad reproductiva de las personas, el respeto a su autonomía de voluntad y libertad para realizar contratos. Incluso se tiene el argumento que pone de manifiesto la dignidad de la mujer gestante, en cuanto a que hay situaciones donde las mujeres que viven con escasos

recursos económicos acudirán a la gestación por sustitución con la finalidad de poder obtener unos ingresos que le permitan hacer frente a su vida diaria.

Desde el ámbito de la Ética y la Filosofía resulta ser un tema objeto de debate por la moralidad, la justicia y la ética que acarrea. Como veremos a continuación, en general existe una preocupación por los riesgos que esta práctica puede implicar para las mujeres, los bebés y la sociedad en general. Catedráticas en filosofía como María José Guerra Palmero y Alicia Miyares, se postulan totalmente en contra de esta práctica por atentar de una manera directa contra la figura de la mujer.

María José Guerra Palmero (2018), se ha pronunciado en contra de la gestación subrogada por considerarla una práctica que viola los derechos humanos y la justicia global. Guerra Palmero ha argumentado que la gestación subrogada mercantiliza el cuerpo de las mujeres, creando una situación de explotación y vulnerabilidad que puede afectar tanto a las mujeres que se exponen a esta práctica como a los bebés que nacen como resultado de la misma. Además, considera que la gestación subrogada plantea problemas éticos y de equidad, al crear una diferencia entre aquellas personas que pueden pagar por este servicio y aquellas que no. Tal y como señala la autora *“A veces me pregunto cómo hemos llegado a este nivel de deshumanización al pensar, con toda tranquilidad, en separar a bebés de sus madres, y luego hablar del problema del “arrepentimiento”. Hasta con los animales somos más compasivos y hablamos de “Adopta, no compres” y hasta hay protocolos sobre el tiempo que el cachorro debe estar con la madre (...) En esta sociedad, sin igualdad no hay libertad o la hay en grados muy condicionados. La intelección torcida de la autonomía es la piedra a la que se agarran los defensores de la práctica eludiendo e invisibilizando todo el contexto de desigualdades que la circunscribe. No quieren enfrentar la realidad. Descuentan las estructuras de desigualdad que condicionan todo este tráfico de bebés. Todo lo confían a la decisión individual y son incapaces de elevar la mirada para ver el coste humano y la degradación social que supone habilitar un marco legal para dar legitimidad a la explotación reproductiva”*.

Guerra Palmero sostiene una posición crítica hacia la gestación subrogada y aboga por su prohibición o restricción en España y en otros países.

En la misma línea de oposición a la gestación subrogada tenemos a Alicia Miyares, filósofa y portavoz de la plataforma “No somos Vasijas”. Según Miyares *“El*

feminismo como ideología que pretende transformar la realidad y expectativas vitales de las mujeres ha luchado por consolidar los derechos de las mujeres. Por lo tanto, el feminismo no es una teoría de las emociones que ante la disyuntiva derechos o deseos deba anteponer, por ejemplo, el “deseo de ser padres” al ejercicio de un derecho reconocido, ni puede tomar en consideración motivaciones emocionales por la cuales algunas mujeres, mediante contrato, renuncian de facto a la filiación y custodia materna que se determina por el parto. Por ello desde el feminismo decimos no a regular en nuestro país la “gestación subrogada (...) Con la utilización de expresiones eufemísticas como “gestación subrogada” o “mujeres o cuerpos gestantes” se quieren ocultar palabras que al parecer de algunos son tabú como “embarazo”, “maternidad” o “madre”. A su vez, al describir el embarazo y parto como “proceso gestacional” pretenden transformar un hecho biológico irrefutable en un mero conjunto de etapas necesarias para concretar una operación contractual y artificiosa (...) Cuando se afirma que la práctica de alquilar las capacidades reproductivas de las mujeres o “gestación subrogada” es una realidad, en verdad lo que se nos está sugiriendo es que quieren que sea de ese modo y que sus defensores ni conciben ni quieren decantarse por otras modalidades de acceso a conformar una familia como la adopción o la acogida de menores” (Miyares, 2016).

1.3. Distintos escenarios mundiales de regulación de la gestación subrogada.

Algunos países cuentan con leyes que permiten y regulan la gestación subrogada, mientras que otros la prohíben o tienen regulaciones restrictivas al respecto. Aquellos donde la gestación subrogada está aprobada o regulada, se clasifican en dos modalidades: altruista o comercial (Babygest, 2018). Las diferencias que enmarcan estas modalidades se basan en que la altruista no cuenta con una retribución económica para la madre gestante (aunque sí una compensación por gastos y daños), mientras que en la comercial la gestante sí recibe dicha compensación económica. Por otra parte, tal y como he expuesto más adelante, tenemos el caso de Estados Unidos, un país que cuenta con una legislación mixta. Este cuenta con Estados donde la práctica de la gestación subrogada es altruista y otros en donde resulta ser comercial (y otros donde las medidas son muy restrictivas, pero no llegan a establecerla como ilegal).

A continuación, expondré una serie de ejemplos de países de cada modalidad, donde cada uno de ellos cuenta con una serie de “condiciones específicas”.

- Modalidad altruista:
 - Portugal: Según Babygest (2019) la gestación subrogada comercial está prohibida, siendo la modalidad altruista la aceptada, donde se hace especial hincapié en que:
 - Solo se podrá recibir una compensación por los gastos ocasionados durante el embarazo (aspecto característico de esta modalidad).
 - Se puede recurrir a este método de reproducción asistida solo en caso de ausencia o disfunción del útero que impida el embarazo de forma terminante.
 - Según la ley vigente en este país, esta práctica está aceptada para parejas heterosexuales y homosexuales femeninas.
 - En el certificado de nacimiento del bebé no se mencionará a la gestante, ni quedará constancia del proceso que se ha llevado a cabo.

 - Canadá: En este país la gestación subrogada está permitida solo en la modalidad altruista, es decir, la Ley de Reproducción Humana Asistida de Canadá establece que:
 - La gestante tiene prohibido percibir ninguna retribución económica, salvo los gastos médicos, de los que se harán cargo los progenitores oficiales. Dichos gastos deben estar justificados y se aceptará un máximo de 22.000 dólares canadienses.
 - Está terminantemente prohibido actuar de intermediario y publicitarse (Ley de Reproducción Humana Asistida, 2023). Como consecuencia de ello, los tiempos de respuesta y los canales de comunicación son muy limitados.
 - Pueden acceder a esta práctica todos los modelos de familia.
 - El bebé podrá adquirir la nacionalidad canadiense más la de sus progenitores extranjeros (aunque en el caso de España, es difícil conseguirla).

 - India: Según la información proporcionada por Babygest (2019), en este país se aprobó una ley en el año 2016 con la intención de frenar la masiva demanda de extranjeros en busca de una gestante para poder tener un bebé biológico propio. Hasta que se aprobó esta, el precio aproximado de la gestación

subrogada en India estaba en torno a los 20.000€ - 30.000€ y, además, una vez firmado el contrato, se perdía el derecho de interrumpir de forma voluntaria el embarazo (salvo algunas excepciones). Ahora mismo para poder acceder a este proceso altruista se requiere:

- Ser de origen indio, extranjero residente en la India o extranjero casado con indio/a.
- Matrimonio heterosexual con problemas de fertilidad.
- Estar casados desde hace 5 años o más.
- La gestante deberá ser un familiar cercano.

La India se suma así al grupo de países asiáticos que han abandonado la práctica comercial al servicio de clientes extranjeros, tomando ejemplo de países como Camboya o Tailandia.

- Modalidad comercial:

- Ucrania: Hasta que estalló la guerra con Rusia el 24 de febrero del 2022, la gestación subrogada estaba permitida y regulada por ley desde 2001 por el Código de Familia y la Orden 771 del Ministerio de Salud. A continuación, veremos una serie de factores que se tienen que dar para que la gestación subrogada pueda llevarse a cabo:

- La ley ucraniana no establece un límite en la cantidad de compensación financiera que la madre sustituta pueda llegar a recibir por sus servicios.
- Se estima que el coste total de la gestación subrogada en Ucrania oscila entre 25.000€ y 40.000€ (aunque si tomamos como referencia lo expuesto por una clínica en concreto, como puede ser Gestlife (2019), el precio de una gestación subrogada en Ucrania es a partir de los 52.900€).
- Con el consentimiento de la gestante en el certificado de nacimiento, constará directamente el nombre de los progenitores legales.

La regulación legal es laxa y, si atendemos a lo que han descubierto algunos periodistas de investigación, los bebés pueden acabar en orfanatos si surgen discrepancias entre la madre, las agencias y los padres que contratan el “servicio” (En el punto de mira, 2017).

- Rusia: En este país se rigen por el código de familia de la Federación de Rusia y la ley federal de salud, en vigor desde el 2012. La práctica está permitida si se formalizan los siguientes parámetros:
 - Se acepta para parejas heterosexuales y mujeres solteras que no tengan la posibilidad de poder concebir.
 - El precio de esta práctica va de 50.000€ a 80.000€.
 - La madre gestante debe tener entre 20 y 35 años y, además, tener un hijo propio sano.
 - Tanto el gameto masculino como el femenino lo tienen que aportar los progenitores legales y, en caso de que no les resultara posible esta opción, se acudiría a un donante, que puede ser anónimo o no.
 - La madre gestante debe gozar de buena salud física y psicológica.
 - Si la mujer gestante está casada, tiene que haber un consentimiento firmado por parte del marido.

- País con legislación mixta:

Estados Unidos es un país que, según Guerra Palmero (2017), dependiendo del Estado, la gestación subrogada está permitida (de manera altruista o comercial) o prohibida. Tal y como aparece en la página web de Babygest (2022), se distingue entre:

 - Estados “surrogacy-friendly” con ley explícita: como es el caso de California, Maine y Nevada (entre otros). En este Estado aceptan todos los modelos de familia. En algunos de ellos establecen que la pareja debe estar casada para que se les mencione como progenitores del menor.
 - Estados “surrogacy-friendly” sin ley explícita: siendo, entre otros, Alabama, Carolina del Norte y Hawái. Al no haber ley explícita, la atribución de la filiación suele depender del tribunal que emita la sentencia.
 - Estados menos favorables: Alaska, Nebraska y Iowa (entre otros) lo admiten con una cierta precaución (se debe verificar si cada caso cumple con los requisitos exigidos).
 - Estados donde está prohibido: Según Babygest (2022), en ningún estado la gestación subrogada llega a estar del todo prohibida. Por ejemplo, Luisiana solo admite esta práctica para parejas heterosexuales, mientras que Michigan

y Nueva York solo la aceptan de manera altruista (en estos dos últimos la modalidad comercial se considera delito penal).

El coste total de la gestación subrogada puede estar entre 110.000€ y 240.000€, dependiendo del estado y los factores que se tengan en cuenta.

De nuevo, según Guerra Palmero (2017), hay países que prohíben la gestación subrogada o no la tienen regulada, siendo el caso de Alemania, Austria, Italia, Suecia y Suiza.

2. Antecedentes de la cuestión en España.

2.1. Legislación y sentencias sobre la gestación subrogada.

En España, la gestación subrogada no es legal y está prohibida por la Ley 14/2006 de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida. La filiación de los menores nacidos por gestación subrogada no es reconocida legalmente en España, lo que supone una complicación importante para las parejas que optan por esta vía de reproducción asistida en el extranjero. La ley establece que el útero de la mujer no puede ser alquilado o utilizado para la gestación de un hijo/a que posteriormente será entregado a otra persona o pareja (Ley 14/2006, de 26 de mayo). Aunque la gestación por sustitución no es contemplada por la ley actual, la regulación de esta práctica es objeto de debate y controversia a nivel ético y legal en la sociedad española.

Aun con todo, existen algunas sentencias sobre gestación subrogada en las cuales no han reconocido la filiación de los hijos nacidos mediante esta técnica. Un ejemplo de ello se encuentra en Redabogados (2022), donde se puede acceder a una sentencia de 2019 que plasma cómo la Audiencia Provincial de Madrid rechazó el reconocimiento de la filiación de un niño nacido por gestación subrogada en Ucrania. El Tribunal Supremo también se ha pronunciado en varias ocasiones sobre la ilegalidad de la gestación subrogada en España y ha recalado que los contratos de gestación subrogada no son reconocidos en el país. En general, las sentencias han sido consistentes en afirmar la ilegalidad de la gestación subrogada y en negar el reconocimiento de la filiación de los hijos nacidos por esta técnica en España.

2.2. Los partidos políticos ante la gestación subrogada.

Las opiniones sobre la gestación subrogada varían en función de las creencias políticas, culturales y éticas de las personas. Las creencias políticas resultan ser una parte

importante de la identidad de una persona, lo que como consecuencia puede llegar a provocar un impacto significativo en la percepción sobre la técnica en cuestión.

En España, las posturas políticas relacionadas con este tema se postulan como diversas e incluso, a veces, encontradas, proporcionándose como consecuencia diferentes argumentos a favor y en contra en cuanto a esta alternativa. Políticos y políticas como Alberto Núñez Feijóo, Margarita Robles, Ione Belarra y Ángela Rodríguez se han pronunciado al respecto (20 minutos, 2023).

Alberto Núñez Feijóo, actual presidente del Partido Popular, abogó por llevar a cabo una reflexión sobre la gestación subrogada, llegando a comentar que resulta necesario estudiar el tema con profundidad y sosiego para poder hacer una propuesta por personas expertas y miembros del Comité de Bioética. También destacó que en España está prohibida la gestación subrogada y en otros países no, lo que provoca que vengan niños nacidos por esta vía al país, a lo que añadió *“no se puede mercantilizar en ningún caso cualquier actividad relacionada con ella”* (20 minutos 2023).

Por otro lado, Margarita Robles, actual ministra de Defensa de España ha destacado que, aunque la postura del gobierno es contraria a la gestación subrogada, también se deben respetar las decisiones personales de los individuos siempre y cuando cumplan con la legislación vigente. En una entrevista concedida a un canal de televisión, Robles ha expuesto que las personas que van al extranjero para llevar a cabo este proceso, normalmente no suelen tener problemas cuando llega el momento de traerlos a España e inscribirlos, a lo que ha añadido que *“Es una laguna que hay que ver (...) No se les puede dejar en un limbo jurídico”*. Por ello, piensa que *“se debe estudiar cada caso y ver las distintas consecuencias”* (En boca de todos, 2023).

Ione Belarra, ministra de Derechos Sociales y secretaria general de Podemos, ha declarado que la gestación subrogada no es legal en España y ha invitado a considerar las situaciones de vulnerabilidad económica que pueden estar detrás de estos casos. A esto añade *“La legalidad española es muy clara, la gestación subrogada no es legal en España”*. Además, en lo que respecta a la fecundación post mortem, Belarra ha comentado que no se puede legislar de forma precipitada y que se necesitan muchas opiniones y calma para abordar este debate (20 minutos, 2023).

Por último, Ángela Rodríguez, secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del partido político Podemos, pone en el punto de mira al PSOE porque según ella, no han querido tomar medidas para acabar con el problema de la gestación subrogada. Rodríguez ha propuesto que la gestación subrogada sea considerada uno de los delitos que pueden ser perseguidos en el extranjero, haciendo especial hincapié en que el PSOE no ha querido llevar a cabo esta medida. También ha señalado que el Ministerio de Justicia no ha estado dispuesto a tomar decisiones para abordar este problema. En su opinión, *“la explotación reproductiva o venta de bebés es una forma de violencia contra las mujeres”* (20minutos, 2023).

Los posicionamientos expuestos en este apartado nos revelan que algunas posturas abogan por la erradicación total de esta práctica, mientras que otras apuestan por llegar a un consenso que permita abordar la situación de la gestación subrogada en el territorio español.

2.3. Asociaciones y campañas ante la gestación subrogada en España.

La diversidad de opiniones sobre la práctica de la gestación subrogada ha traído, como resultado, la creación de asociaciones a favor y en contra. Algunas organizaciones promueven la gestación subrogada como una forma legítima de ayudar a personas con problemas de infertilidad o que desean ser padres, mientras que otras la plantean como una clara violación de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres que ejercen como madres subrogadas. Además, se han llevado a cabo campañas y manifestaciones tanto a favor como en contra de la gestación subrogada en España. A continuación, veremos dos ejemplos que revelan la complejidad de esta realidad.

Por un lado, tenemos a las filósofas Alicia Miyares, Amelia Valcárcel, Victoria Camps y las sociólogas Soledad Murillo y Rosa Cobo, que encabezan una campaña en contra de la gestación subrogada que se titula *“No somos vasijas”*, donde se respalda la opinión de que esta práctica se basa en un negocio de tráfico puro de úteros y de compraventa de bebés. El fin de esta campaña es luchar contra la mercantilización, el tráfico y un término que llega a dar escalofríos, las conocidas *“granjas de mujeres”*. *“Porque cuando la maternidad subrogada “altruista” se legaliza se incrementa también la comercial. Ningún tipo de regulación puede garantizar que no habrá dinero o sobornos implicados en el proceso. Ninguna legalización puede controlar la presión ejercida sobre la mujer gestante y la distinta relación de poder entre compradores y*

mujeres alquiladas (...) Porque nos mostramos radicalmente en contra de la utilización de eufemismos para dulcificar o idealizar un negocio de compra-venta de bebés mediante alquiler temporal del vientre de una mujer, viva ésta en la dorada California o hacinada en un barrio de la India. Así es que nos afirmamos en llamar a las cosas por su nombre, no se puede ni se debe describir como “gestación subrogada” un hecho social que cosifica el cuerpo de las mujeres y mercantiliza el deseo de ser padres-madres” (No somos vasijas, s.f)”

Por otro lado, contamos con la Asociación por la Gestación Subrogada en España, que reivindica la importancia de crear una familia, la libertad de la mujer y, además, se respalda en estudios de otros países donde se avala que la madre gestante no está expuesta a daños psicológicos y que la principal motivación de estas no es económica (Portilla, 2019).

Aurora González Ginzo, socialista que se posiciona a favor de la gestación subrogada, es la secretaria de dicha asociación. Ginzo creó una carta donde responde a Beatriz Gimeno por su artículo *Vientres de alquiler en ‘El País’: gato por liebre*, donde hace una crítica a la manera en que se ha presentado el tema de la gestación subrogada en los medios de comunicación. Concretamente, Gimeno hace especial hincapié en que los medios están ofreciendo una imagen distorsionada de esta práctica, presentando una versión disfrazada y atractiva de algo que en realidad se basa en la explotación reproductiva de las mujeres. La idea que ella expone es que los medios están ofreciendo “gato por liebre” al público en este tema. Como respuesta a este artículo, Aurora relata su posicionamiento de la siguiente manera:

...” Y ahora viene lo peor de tu artículo... Más allá de que estés de acuerdo con la utilización de esta técnica o no, llamar “comprador” a un padre que ha recurrido a ella de manera totalmente legal, en un país que, te guste o no, garantiza hasta el grado máximo la seguridad jurídica de las partes es, cuando menos, insultante. No sé si eres madre o no... Si lo has sido o si deseas serlo en un futuro, todo parece indicar que tendrás que recurrir a esperma donado... Espero que nadie te llame “compradora de semen” ..., ni a ti ni a ninguna otra mujer (...) La Gestación Subrogada sólo incumbe a tres partes: los padres, los hijos y la gestante. Los demás quedan fuera de tan maravilloso trío. Desde mi punto de vista, los tres salen ganando: El niño, la vida y el amor de sus padres. Los padres, un hijo. La gestante, dignidad y afecto, el afecto de esos padres y de ese niño, un

afecto que, seguramente, perdurará hasta el final de sus días. ¿Te preocupa que una Ley de Gestación Subrogada pueda suponer la explotación de ciertas mujeres?, trabaja con nosotros para que eso no ocurra. Llevemos al Parlamento una Ley que garantice que eso no va a ocurrir. La solución no es prohibir, la solución es regular, legislar, establecer normas que rijan el procedimiento. Tenemos la oportunidad de hacer las cosas bien: ¡hagámoslas!’ (González, 2014).

2.4. Estudios de opinión de la población.

Una de las escasas fuentes disponibles sobre estudios que se han llevado a cabo con la intención de recabar el conocimiento de la población española sobre la gestación subrogada es la que proporciona el Observatorio My Word para la Cadena Ser, donde se llevó a cabo una encuesta que tenía como objetivo conocer la percepción social existente en España sobre la maternidad subrogada.

Los datos revelaron que el 57% de la muestra conseguida parece mostrarse favorable ante esta práctica. El 43% restante rechaza esta técnica, también conocida como “vientres de alquiler”, lo hacen mayoritariamente porque supone la mercantilización del cuerpo de la mujer. Además, se reveló que seis de cada diez españoles dicen tener una opinión formada sobre la maternidad subrogada, aunque uno de cada tres no se atreve a dar su opinión y el 7% cree no haber oído hablar de este tema. Lo que revelan estos datos es que vivimos en una sociedad que se posiciona tanto a favor como en contra de esta práctica.

Otro de los motivos señalados es que una pareja que no puede tener hijos debería recurrir a la adopción, puesto que puede causar daños psicológicos a la madre gestante. Por último, también se pone de manifiesto que se mercantiliza el mero deseo de ser padres. Sobre las contraprestaciones que deberían recibir las madres subrogadas, el 25% de la muestra cree que deberían cobrar una compensación económica; el 34% piensa que solo deberían recibir una cuantía que les permita hacer frente a los gastos del embarazo, el 9% cree que deben hacerlo por altruismo, y el 32% no se pronuncia al respecto. Por último, en lo que sí hay una clara mayoría es en que esta práctica tan polémica debería regularse por ley, revelándose esto con un 72% de los consultados por el Observatorio. Solo el 12% piensa que deben ser acuerdos privados entre particulares sin necesidad de una ley (Mariola Lourido, 2017).

Tras la intensa labor de búsqueda y análisis exhaustivo de las distintas fuentes, tanto a nivel nacional como internacional. Cabe destacar la poca bibliografía existente que se ha conseguido localizar en cuanto a estudios de investigación o consultas previas que arrojen claridad respecto a cuál es la opinión. Siendo una realidad muy reciente y un campo sin explorar en lo que respecta a nuestra sociedad.

Está claro que no se puede ignorar que se trata de una realidad cada vez más presente en nuestro día a día, haciendo claramente imprescindible que se investigue sobre la concepción que tiene la sociedad en cuanto a esta tendencia. La juventud canaria no es ajena a esta cuestión y es un sector de la población sobre el que no se han recabado datos al respecto. Por todo ello, se pone de manifiesto la necesidad de conocer e indagar sobre la percepción que se tiene sobre esta temática, aspecto que ha motivado la presente investigación centrada, como ya he mencionado anteriormente, en la juventud canaria.

3. Objetivos e hipótesis del presente estudio.

Objetivo general	Hipótesis general
Conocer la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada.	No existe un posicionamiento unánime en la juventud canaria respecto a las opiniones concebidas sobre la gestación subrogada.
Objetivos específicos	Hipótesis específicas
Conocer la influencia de la identidad de género en la percepción de la juventud canaria sobre la gestación subrogada.	Aquellas personas que se identifican con género femenino y género no binario se posicionarán más en contra de la gestación subrogada que aquellas que se identifican con el género masculino.
Averiguar la influencia del nivel educativo en la percepción sobre la gestación subrogada.	A mayor nivel educativo, habrá un posicionamiento más en contra de la gestación subrogada.
Conocer la influencia de la religión en la	Aquellas personas que se identifican como

percepción sobre la gestación subrogada.	católicas tendrán un posicionamiento más desfavorable sobre la gestación subrogada que las personas agnósticas o ateas.
Analizar el impacto de la ideología política en la percepción de la juventud canaria sobre la gestación subrogada.	La juventud canaria que se siente identificada con una ideología de centro-derecha, derechas o, incluso, extrema derecha, estará más a favor de la gestación subrogada que aquellas personas que se identifican con una ideología de centro-izquierda, izquierda o extrema izquierda.

4. Metodología.

La metodología seguida para obtener los objetivos propuestos ha sido cuantitativa, aunque no meramente se trata de un análisis descriptivo, sino que se ha considerado pertinente tener en cuenta las variables que pueden explicar la variedad de opiniones sobre la gestación subrogada que tiene la juventud canaria. Con dicha finalidad, la técnica de investigación empleada ha sido la encuesta.

Para ello, decidimos elaborar un cuestionario con la intención principal de contrastar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada. La labor desarrollada cuenta con una serie de reflexiones y debates que han conseguido delimitar el área de estudio y, como consecuencia, precisar los objetivos con sus respectivas hipótesis, además de examinar la información disponible para poder realizar un análisis inicial de la temática a abordar. Para conseguirlo, realizamos diversas consultas bibliográficas que abordan la cuestión de la gestación subrogada. Además, cabe destacar que dichas lecturas han resultado muy útiles de cara a la construcción del marco teórico y la elaboración del cuestionario dirigido a la juventud canaria.

Con la metodología planteada, hemos recogido los datos que se han recopilado en el formulario, consiguiendo obtener unos resultados que nos permitieron desarrollar las respectivas conclusiones fruto de la muestra obtenida. De esta manera, alcanzamos el

objetivo de conocer y contrastar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada utilizando la muestra poblacional que se llegue a generar.

A continuación, se expondrá la técnica utilizada, se presentará el diseño del cuestionario, el procedimiento de aplicación, la muestra obtenida y cómo se ha efectuado análisis estadístico de los datos.

4.1. Presentación de la técnica utilizada: Cuestionario.

La técnica empleada en este estudio fue la encuesta, que se basa en la recopilación de información mediante un cuestionario estructurado. Se eligió esta técnica debido a su naturaleza cuantitativa y su capacidad para recopilar datos de manera eficiente.

4.2. Diseño del cuestionario.

El cuestionario se basó en cuatro partes (Véase en Anexo 1):

- La primera parte está compuesta por preguntas que van dirigidas a conocer las características sociodemográficas de las personas encuestadas (género, edad, nivel educativo, situación laboral y estado civil).
- La segunda parte incluyó cuatro preguntas sobre el conocimiento de los encuestados acerca de la gestación subrogada, así como la fuente de información de la que obtuvieron dicho conocimiento.
- La tercera parte se centró en el posicionamiento de los encuestados respecto a la gestación subrogada, incluyendo preguntas sobre su opinión y su visión acerca del futuro legal de esta práctica en España.
- Por último, en la cuarta parte se incluyeron preguntas sobre la religión, la ideología política y la opinión sobre el feminismo de las personas encuestadas.

4.3. Procedimiento de aplicación.

El cuestionario se implementó utilizando la aplicación Google Forms debido a su aplicabilidad, sencillez y facilidad para distribuirlo a la población objetivo. Se utilizó el efecto "bola de nieve", donde las personas encuestadas, a su vez, la difundían a más personas que se encontraran dentro del rango de edad objeto de estudio.

4.4. Muestra obtenida.

Los participantes de la investigación fueron jóvenes residentes en las Islas Canarias. El cuestionario fue completado por 180 personas, de las cuales se eliminaron 5 debido a la falta de conocimientos que tenían sobre la gestación subrogada, quedando una muestra

final de 173 participantes, con 104 participantes de género femenino, 65 de género masculino y 4 personas de género no binario, con edades comprendidas entre 15 y 30 años (Véase Anexo 2).

4.5. Análisis estadístico.

Después de recopilar los datos a través del cuestionario y realizar una revisión exhaustiva de cada uno de ellos para verificar si alguno debía ser excluido por no poseer conocimientos respecto a la gestación subrogada, los cuestionarios seleccionados fueron analizados mediante el uso de Microsoft Excel y SPSS Statistics.

Se ha hecho una selección en el análisis, donde hay un primer rango de preguntas que se cruzaron con las variables género, nivel educativo, religión e ideología política, permitiéndonos así comprobar las hipótesis del trabajo. Dicho cruce se hizo con las siguientes preguntas:

1. Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada.
2. Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada.
3. Definición más acertada de la gestación subrogada.

El resto de preguntas fueron sometidas a un análisis de distribución de frecuencias con el fin de poder percibir las percepciones que la juventud canaria tiene sobre la gestación subrogada. Además, se realizó una prueba no paramétrica Kolmogorov-Smirnov para comprobar la normalidad de los índices, como género, nivel educativo, religión e ideología política. Aquellos valores con un p-valor menor a 0.05 se consideraron con una distribución significativamente distinta de la normal. Se debe especificar que no se realiza comprobación de la homogeneización de varianzas debido al número de la muestra, que resultó ser > 30 . Para cumplir con los objetivos específicos, se utilizó el análisis de varianza One-Way ANOVA, que permitió comparar más de dos grupos.

5. Resultados y análisis.

En este apartado, veremos cómo se obtuvieron dos tablas por factor analizado, una con los resultados del análisis de varianza One-way ANOVA y la segunda con las estadísticas descriptivas de los niveles de las variables.

El índice clave que debe examinarse se conoce como la prueba “F” (F-test). La interpretación de este índice estadístico es similar a la interpretación de la prueba-T para

2 grupos. Se debe determinar si existe una diferencia significativa entre los diversos niveles de la variable independiente, para lo cual el programa SPSS utiliza la información en las columnas denominadas df, F y sig (o valor p). Para ser significativo, el índice F debe tener un valor estadístico (o valor p) menor de .05. Este valor se despliega en la columna denominada “Sig”.

5.1. Relación entre la identidad de género y la gestación subrogada.

La tabla 1 despliega las estadísticas descriptivas del factor medido.

Tabla 1. Distribución del grado de acuerdo con la maternidad subrogada, el posicionamiento sobre la maternidad subrogada y la definición de la misma según la identidad de género.

		Femenino	Masculino	No binario
Grado acuerdo maternidad subrogada	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	51 (49,0%)	25 (31,6%)	3 (75,0%)
	<i>Desacuerdo</i>	14 (13,5%)	7 (10,8%)	0 (0,0%)
	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	14 (13,5%)	6 (9,2%)	0 (0,0%)
	<i>De acuerdo</i>	13 (12,5%)	15 (23,1%)	1 (25,0%)
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	12 (11,5%)	12 (18,5%)	0 (0,0%)
Posicionamiento legalidad España	<i>A favor</i>	34 (32,7%)	35 (53,7%)	1 (25,0%)
	<i>En contra</i>	70 (67,3%)	30 (46,2%)	3 (75,0%)
Definición más acertada	<i>Un acuerdo</i>	52 (50,0%)	38 (58,5%)	1 (25,0%)
	<i>Una técnica de reproducción</i>	6 (5,8%)	5 (7,7%)	0 (0,0%)
	<i>Una práctica</i>	46 (44,2%)	22 (33,8%)	3 (75,0%)

En cuanto al **grado de acuerdo sobre la maternidad subrogada** en función del género, vemos que las mujeres son las que más se encuentran totalmente en desacuerdo (49%) y en desacuerdo (13,5%). Por otra parte, un 38,5% de los hombres se postulan

totalmente en desacuerdo y el 18,5% está de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada. Añadir que el 75% de las personas de género no binario están totalmente en desacuerdo (Véase figura 1 en Anexo 3)

Respecto al **posicionamiento sobre la legalidad en España**, las mujeres y las personas de género binario son quienes muestran una mayor oposición, con un 67,3% y 75% respectivamente, mientras que el 53,8% de los hombres está a favor de que se legalice (Véase figura 2 en Anexo 3).

Por último, respecto a la **definición más acertada**, de las tres definiciones dadas, la más escogida fue “*Un acuerdo mediante el cual una mujer lleva a cabo un embarazo y da a luz a un bebé para otra pareja o persona*” con un índice de respuesta del 50% de las mujeres y el 58,5% de los hombres. La opción más escogida para las personas de género no binario fue “*Una práctica que podría encubrir la compraventa de bebés*” con un 75%. (Véase figura 3 en Anexo 3).

Tabla 2. ANOVA de un factor: Género.

ANOVA						
		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada	Inter-grupos	11,106	2	5,553	2,416	,092
	Intra-grupos	390,756	170	2,299		
	Total	401,861	172			
Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España	Inter-grupos	1,888	2	,944	4,033	,019
	Intra-grupos	39,788	170	,234		
	Total	41,676	172			

Definición más acertada	Inter-grupos	2,972	2	1,486	1,612	,202
	Intra-grupos	156,715	170	,922		
	Total	159,688	172			

En el caso de la pregunta “**Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada**” el índice F (x) tiene un valor p de .09 que es mayor de .05, por lo tanto, no es significativo. Esto significa que el género no tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Pasando a la pregunta “**Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España**”, el índice F (x) tiene un valor p de .01 que es menor de .05, por lo tanto, es significativo. Es decir, el género sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Respecto a la cuestión formulada sobre cuál sería la “**Definición más acertada para la gestación subrogada**”, el índice F (x) tiene un valor p de .2 que es mayor de .05, por lo tanto, no es significativo. Lo que implica que el género no tiene un efecto significativo en esta pregunta.

5.2. Relación entre el nivel educativo y la gestación subrogada.

La tabla 3 despliega las estadísticas descriptivas del factor medido.

Tabla 3. Distribución del grado de acuerdo con la maternidad subrogada, el posicionamiento sobre la maternidad subrogada y la definición de la misma según el nivel educativo.

		Estudios secundarios	Bachillerato/ BUP	FP	Universitarios	Post-Universitarios
Grado acuerdo maternidad subrogada	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	1 (25,0%)	4 (21,1%)	11 (31,4%)	43 (53,8%)	20 (57,1%)
	<i>Desacuerdo</i>	2 (50,0%)	2 (10,5%)	1 (2,9%)	11 (13,8%)	5 (14,3%)

	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	0 (0,0%)	2 (10,5%)	6 (17,1%)	9 (11,3%)	3 (8,6%)
	<i>De acuerdo</i>	1 (25,0%)	5 (26,3%)	7 (20,0%)	11 (13,8%)	5 (14,3%)
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	0 (0,0%)	6 (31,6%)	10 (28,6%)	6 (7,5%)	2 (5,7%)
Posicionamiento legalidad España	<i>A favor</i>	1 (25,0%)	12 (63,2%)	25 (71,4%)	23 (28,7%)	9 (46,5%)
	<i>En contra</i>	3 (75,0%)	7 (36,8%)	10 (28,6%)	57 (71,3%)	26 (53,5%)
Definición más acertada	<i>Un acuerdo</i>	2 (50,0%)	12 (63,2%)	25 (71,4%)	36 (45,0%)	16 (45,7%)
	<i>Una técnica de reproducción</i>	0 (0,0%)	4 (21,1%)	4 (11,4%)	2 (25,0%)	1 (2,9%)
	<i>Una práctica</i>	2 (50,0%)	3 (15,8%)	6 (17,1%)	42 (52,5%)	18 (51,4%)

En cuanto al **grado de acuerdo sobre la maternidad subrogada** en función del nivel educativo, vemos que el 53,8% de aquellas personas que poseen estudios universitarios y el 57,1% de las que tienen estudios post universitarios se encuentran totalmente en desacuerdo (Véase figura 4 en anexo 3)

Pasando al **posicionamiento sobre la legalidad en España**, encontramos que las personas con estudios universitarios y post universitarios son las que más en contra están, con un 71,3% y 53,5% respectivamente. Por otro lado, las personas con estudios de FP son las que más se posicionan a favor de una legislación al respecto, con un 71,4%, seguidas de aquellas que tienen bachillerato/BUP, con un 63,2%. (Véase figura 5 en Anexo 3)

Por último, respecto a la **definición más acertada**, de las tres definiciones dadas, las dos más escogidas fueron “*Un acuerdo mediante el cual una mujer lleva a cabo un embarazo y da a luz a un bebé para otra pareja o persona*” y “*Una práctica que podría encubrir la compraventa de bebés*”. Encontramos que las personas con estudios

universitarios se han decantado por ambas definiciones con un 45% y un 52,5%. Además de esto, las personas que poseen una FP y bachillerato/BUP se decantan más por la primera definición, con un el 71,4% y un 63,2% respectivamente. (Véase figura 6 en Anexo 3)

Tabla 4. ANOVA de 1 factor: Nivel educativo.

ANOVA						
		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada	Inter-grupos	50,626	4	12,656	6,054	<,001
	Intra-grupos	351,235	168	2,091		
	Total	401,861	172			
Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España	Inter-grupos	6,289	4	1,572	7,464	<,001
	Intra-grupos	35,387	168	,211		
	Total	41,676	172			
Definición más acertada	Inter-grupos	12,830	4	3,207	3,669	,007
	Intra-grupos	146,858	168	,874		
	Total	159,688	172			

En el caso de la pregunta “Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada” el índice F (x) tiene un valor $p < .001$ que es menor de .05, por lo tanto, sí es significativo. Esto significa que el nivel educativo sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Pasando a la pregunta “**Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España**” el índice F (x) tiene un valor $p < .001$ que es menor de .05, por lo tanto, sí es significativo. El nivel educativo, por tanto, sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Y, por último, en la pregunta “**Definición más acertada para la gestación subrogada**”, el índice F (x) tiene un valor $p .007$ que es menor de .05, por lo tanto, sí es significativo. Podemos afirmar, por tanto, que el nivel educativo sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

5.3. Relación entre la religión y la gestación subrogada.

La tabla 5 despliega las estadísticas descriptivas del factor medido.

Tabla 5. Distribución del grado de acuerdo con la maternidad subrogada, el posicionamiento sobre la maternidad subrogada y la definición de la misma según la religión.

		Católica/o	Creyente de otra religión	Agnóstica/o	Atea/o
Grado acuerdo maternidad subrogada	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	22 (37,9%)	2 (33,3%)	14 (63,3%)	41 (47,1%)
	<i>Desacuerdo</i>	9 (15,5%)	0 (0,0%)	1 (4,5%)	11 (12,6%)
	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	7 (12,1%)	1 (16,7%)	1 (4,5%)	11 (12,6%)
	<i>De acuerdo</i>	8 (13,8%)	3 (50,0%)	6 (27,3%)	12 (13,8%)
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	12 (20,7%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)	12 (13,8%)
Posicionamiento legalidad España	<i>A favor</i>	26 (32,5%)	4 (66,7%)	7 (31,8%)	33 (20,9%)
	<i>En contra</i>	32 (67,5%)	2 (33,3%)	15 (68,2%)	54 (79,1%)
Definición más acertada	<i>Un acuerdo</i>	34 (58,6%)	4 (66,7%)	12 (54,5%)	41 (47,1%)
	<i>Una técnica de reproducción</i>	6 (10,3%)	0 (0,0%)	1 (4,5%)	4 (4,6%)
	<i>Una práctica</i>	18 (31,0%)	2 (33,3%)	9 (40,9%)	42 (48,3%)

En cuanto al **grado de acuerdo sobre la maternidad subrogada**, podemos observar que las personas agnósticas y ateas tienen un posicionamiento más desfavorable (con 63,3% y 47,1% respectivamente) que las personas católicas, donde solo el 37,9% se postula totalmente en desacuerdo (Véase figura 7 en Anexo 3).

Pasando al posicionamiento sobre la legalidad en España, encontramos que un alto porcentaje de las personas ateas, las agnósticas y las católicas se postulan en contra de que se llegue a legalizar la gestación subrogada en España, revelándose esto mediante los siguientes datos: 79,1%, 68,2% y 67,5% respectivamente (Véase figura 8 en Anexo 3).

Por último, respecto a la **definición más acertada**, de las tres definiciones dadas, las dos más escogidas fueron “*Un acuerdo mediante el cual una mujer lleva a cabo un embarazo y da a luz a un bebé para otra pareja o persona*” y “*Una práctica que podría encubrir la compraventa de bebés*”. Encontramos que las personas católicas y las creyentes de otra religión se decantan más por la primera definición, con un 58,6% y 66,7% respectivamente, mientras que las personas agnósticas y ateas tienden a escoger la primera y la segunda definición (Véase figura 9 en Anexo 3).

Tabla 6. ANOVA de 1 factor: Religión.

ANOVA						
		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada	Inter-grupos	9,022	3	3,007	1,294	,278
	Intra-grupos	392,840	169	2,324		
	Total	401,861	172			
Posicionamiento respecto a la legalización	Inter-grupos	,743	3	,248	1,022	,384
	Intra-grupos	40,934	169	,242		

de la gestación subrogada en España	Total	41,676	172			
Definición más acertada	Inter-grupos	3,189	3	1,063	1,148	,331
	Intra-grupos	156,499	169	,926		
	Total	159,688	172			

En el caso de la pregunta **“Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada”** el índice F (x) tiene un valor p .2 que es mayor de .05, por lo tanto, no es significativo. Esto significa que la religión no tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Pasando a la pregunta **“Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España”** el índice F (x) tiene un valor p 0.3 que es mayor de .05, por lo tanto, no es significativo. Lo que implica que la religión no tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Por último, en la pregunta **“Definición más acertada para la gestación subrogada”**, el índice F (x) tiene un valor p 0.3 que es mayor de .05, por lo tanto, no es significativo. Al igual que en el análisis de las anteriores preguntas, la religión no tiene un efecto significativo en esta pregunta.

5.4. Relación entre la ideología política y la gestación subrogada.

La tabla 7 despliega las estadísticas descriptivas del factor medido.

Tabla 7. Distribución del grado de acuerdo con la maternidad subrogada, el posicionamiento sobre la maternidad subrogada y la definición de la misma según la ideología política.

Ext. izquierda	Izquierda	Centro-izquierda	Centro	Centro-derecha	Derecha	Ext. derecha
----------------	-----------	------------------	--------	----------------	---------	--------------

Grado acuerdo maternidad subrogada	<i>Totalmente en desacuerdo</i>	5 (71,4%)	30 (69,8%)	12 (37,5%)	26 (37,7%)	3 (17,6%)	2 (66,7%)	1 (50,0%)
	<i>Desacuerdo</i>	1 (14,3%)	2 (4,7%)	9 (28,1%)	6 (8,7%)	3 (17,6%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)
	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	1 (14,3%)	5 (11,6%)	2 (6,3%)	9 (13,0%)	2 (11,8%)	1 (33,3%)	0 (0,0%)
	<i>De acuerdo</i>	0 (0,0%)	4 (9,3%)	7 (21,9%)	12 (17,4%)	6 (35,3%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)
	<i>Totalmente de acuerdo</i>	0 (0,0%)	2 (4,7%)	2 (6,3%)	16 (23,2%)	3 (17,6%)	0 (0,0%)	1 (50,0%)
Posicionamiento legalidad España	<i>A favor</i>	1 (14,3%)	9 (20,9%)	12 (37,5%)	35 (50,7%)	11 (64,7%)	1 (66,7%)	1 (50,0%)
	<i>En contra</i>	6 (85,7%)	34 (79,1%)	20 (62,5%)	34 (49,3%)	6 (35,3%)	2 (33,3%)	1 (50,0%)
Definición más acertada	<i>Un acuerdo</i>	(28,6%)	12 (27,9%)	18 (56,3%)	44 (63,8%)	12 (70,6%)	1 (66,7%)	2 (100%)
	<i>Una técnica de reproducción</i>	0 (0,0%)	1 (2,3%)	2 (6,3%)	6 (8,7%)	2 (11,8%)	0 (0,0%)	0 (0,0%)
	<i>Una práctica</i>	5 (71,4%)	30 (69,8%)	12 (37,5%)	19 (27,5%)	3 (17,6%)	2 (33,3%)	0 (0,0%)

En cuanto al **grado de acuerdo sobre la maternidad subrogada**, encontramos que la juventud canaria que se identifica con una ideología de centro-derecha y extrema derecha está más a favor de la gestación subrogada, con 17,6% y 50% respectivamente que aquellas personas que se identifican con una ideología de centro-izquierda, izquierda o extrema izquierda, con 0%, 4,7% y 6,3% respectivamente (Véase figura 10 en Anexo 3).

Pasando al **posicionamiento sobre la legalidad en España** vemos que la población encuestada que se identifica con una ideología de centro, centro-derecha, derecha y extrema derecha se posiciona más a favor de que se llegue a legalizar esta

práctica (50,7%, 64,7%, 66,7% y 50% respectivamente), que las personas que se identifican con una ideología de centro-izquierda, izquierda y extrema izquierda (con 37,5%, 20,9% y 14,3% respectivamente). (Véase figura 11 en Anexo 3).

Por último, respecto a la **definición más acertada** de las tres definiciones dadas, las dos más escogidas fueron “*Un acuerdo mediante el cual una mujer lleva a cabo un embarazo y da a luz a un bebé para otra pareja o persona*” y “*Una práctica que podría encubrir la compraventa de bebés*”. Encontramos que las personas con tendencia a la derecha, se decantan más por la primera definición, mientras que las personas que poseen una ideología de izquierda, se decantan más por la segunda definición (Véase figura 12 en Anexo 3).

Tabla 8: ANOVA de 1 factor: Ideología política.

ANOVA						
		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada	Inter-grupos	48,789	6	8,132	3,823	,001
	Intra-grupos	353,072	166	2,127		
	Total	401,861	172			
Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España	Inter-grupos	3,907	6	,651	2,862	,011
	Intra-grupos	37,769	166	,228		
	Total	41,676	172			
	Inter-grupos	23,789	6	3,965	4,843	<,001

Definición más acertada	Intra-grupos	135,898	166	,819		
	Total	159,688	172			

En el caso de la pregunta “**Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada**” el índice F (x) tiene un valor p 0.001 que es menor de .05, por lo tanto, sí es significativo. Esto significa que la ideología política sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Pasando a la pregunta “**Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España**” el índice F (x) tiene un valor p 0.011 que es menor de .05, por lo tanto, sí es significativo. Esto significa que la ideología política sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

Por último, en la pregunta “**Definición más acertada para la gestación subrogada**”, el índice F (x) tiene un valor p <0.001 que es menor de .05, por lo tanto, sí es significativo. Esto significa que la ideología política sí tiene un efecto significativo en esta pregunta.

A continuación, se procederá a exponer las percepciones que tiene la población encuestada sobre la gestación subrogada la juventud canaria a partir de las tablas de frecuencias obtenidas en las preguntas restantes del instrumento utilizado en el presente estudio.

5.5. Medios por los que se conoce la gestación subrogada.

Tabla 9: *Distribución de Frecuencias de Medios de conocimiento.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Amistades	20	11,6
	Medios de comunicación	97	56,1
	Redes sociales	36	20,8
	Familia	4	2,3
	Entorno académico	15	8,7
	Entorno laboral	1	,6
	Total	173	100,0

En esta tabla de frecuencias se puede observar que en cuanto al medio de conocimiento de la maternidad subrogada se encuentra que los jóvenes han adquirido la información, a través de los medios de comunicación y las redes sociales, seguido de las amistades y el entorno académico.

5.6. Posicionamiento de la juventud canaria con afirmaciones relacionadas con la gestación subrogada.

A continuación, se procederá a exponer mediante tablas de distribución de frecuencias el grado de acuerdo o desacuerdo de las siguientes afirmaciones.

Tabla 10: *Distribución de Frecuencias sobre “Mercantiliza el deseo de ser padre”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	16	9,2
	En desacuerdo	33	19,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	10,4
	De acuerdo	40	23,1
	Totalmente de acuerdo	66	38,2
	Total	173	100,0

Se halla un porcentaje mayoritario en las opciones que visibiliza el acuerdo y totalmente de acuerdo en cuanto a la mercantilización del deseo de ser padre. Mientras tanto, se encuentra diversidad en cuanto a ni de acuerdo ni en desacuerdo y el estado en desacuerdo, dado que los porcentajes en desacuerdo y ni de acuerdo ni en desacuerdo se mantienen por encima de la polarización negativa (totalmente en desacuerdo).

Tabla 11: *Distribución de Frecuencias sobre “Es decisión propia de cada mujer si quiere ser madre subrogada”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	32	18,5
	En desacuerdo	42	24,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	8,1
	De acuerdo	31	17,9

Totalmente de acuerdo	54	31,2
Total	173	100,0

En esta tabla encontramos que las respuestas obtenidas van de totalmente en desacuerdo a totalmente de acuerdo, lo que nos revela que la juventud canaria no posee un único posicionamiento sobre si es decisión propia de cada mujer el querer ser madre subrogada.

Tabla 12: *Distribución de Frecuencias sobre “Se debería acudir a otro método, como la adopción”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2,3
	En desacuerdo	31	17,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	13,9
	De acuerdo	27	15,6
	Totalmente de acuerdo	87	50,3
	Total	173	100,0

En esta tabla de frecuencias, encontramos que un 50,3% está totalmente de acuerdo con que se debería acudir a otro método, como es la adopción. Mientras que solo el 17,9% dice no estar de acuerdo con optar por la misma.

Tabla 13: *Distribución de Frecuencias sobre “Las personas tienen el derecho a decidir sobre su propia vida reproductiva”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	19	11,0
	En desacuerdo	14	8,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	7,5
	De acuerdo	58	33,5
	Totalmente de acuerdo	69	39,9
	Total	173	100,0

En esta tabla se refleja que el 33,5% está de acuerdo con que las personas tienen el derecho a decidir sobre su propia vida reproductiva, además del 39,9% que se muestra totalmente favorable a este derecho. Solo el 11% se encuentra completamente en desacuerdo con la afirmación dada.

Tabla 14: *Distribución de Frecuencias sobre “No se tienen garantías legales en el proceso de la gestación subrogada”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	6,9
	En desacuerdo	31	17,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	40	23,1
	De acuerdo	38	22,0
	Totalmente de acuerdo	52	30,1
	Total	173	100,0

Respecto a la afirmación sobre que no se tienen garantías legales en el proceso de la gestación subrogada, la juventud canaria que ha respondido el cuestionario establece mostrarse de acuerdo (22%) y totalmente de acuerdo (30,1%) con que no se tienen dichas garantías legales. Hay un 23,1% que no se postula.

Tabla 15: *Distribución de Frecuencias sobre “Es una técnica excepcional de reproducción asistida”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	68	39,3
	En desacuerdo	28	16,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	29	16,8
	De acuerdo	39	22,5
	Totalmente de acuerdo	9	5,2
	Total	173	100,0

En esta tabla se revela que, de las personas que participaron en el estudio, la mayor parte, el 55,5% está en desacuerdo, mientras que solo estarían de acuerdo con esta afirmación el 27,7%.

Tabla 16: *Distribución de Frecuencias sobre “Implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	11,6
	En desacuerdo	32	18,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	7,5
	De acuerdo	24	13,9
	Totalmente de acuerdo	84	48,6
	Total	173	100,0

Aquí podemos ver que un 48,6% de la población encuestada está completamente de acuerdo con que la práctica de la gestación subrogada implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer, frente a un 11,6% que parece mostrarse en total desacuerdo.

Tabla 17: *Distribución de Frecuencias sobre “Esta práctica permite a las personas que no pueden tener hijos biológicos de manera tradicional cumplir su deseo de ser padres/madres”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	34	19,7
	En desacuerdo	29	16,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	17	9,8
	De acuerdo	45	26,0
	Totalmente de acuerdo	48	27,7
	Total	173	100,0

Esta tabla nos revela que un alto porcentaje de la juventud canaria a la que se le ha pasado el cuestionario está de acuerdo con la afirmación dada, puesto que un 26% está de acuerdo y un 27,7% totalmente de acuerdo.

Tabla 18: *Distribución de Frecuencias sobre “Puede generar daños psicológicos en la madre gestante”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	5,8
	En desacuerdo	23	13,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	11,0
	De acuerdo	39	22,5
	Totalmente de acuerdo	82	47,4
	Total	173	100,0

En esta tabla de distribución de frecuencias se percibe que un 22,5% de las personas están de acuerdo y un 47,7% totalmente de acuerdo, lo que evidencia que la mayoría de las personas jóvenes encuestadas están de acuerdo con que la práctica de la gestación subrogada puede provocar daños psicológicos en la madre gestante.

Tabla 19: *Distribución de Frecuencia sobre “Se podría implementar una legislación que proteja los derechos de las mujeres que deciden ser gestantes subrogadas y garantizar su bienestar”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	30	17,3
	En desacuerdo	31	17,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	6,9
	De acuerdo	38	22,0
	Totalmente de acuerdo	62	35,8
	Total	173	100,0

Aquí vemos cómo una gran parte de las personas encuestadas está de acuerdo con que se podría implementar una legislación que proteja los derechos de las mujeres que deciden ser gestantes subrogadas y garantizar su bienestar. Esto queda reflejado en ese 22% de las personas que están de acuerdo y ese 35,8% que marcaron estar totalmente de acuerdo.

Tabla 20: *Distribución de Frecuencia sobre “¿La gestación subrogada es mejor opción frente a la adopción?”*.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Sí, porque, por ejemplo, el proceso puede llegar a ser menos tedioso en la gestación subrogada.	7	4,0
Pienso que ambas son igual de válidas.	48	27,7
No	118	68,2
Total	173	100,0

Lo que refleja esta tabla es que un alto porcentaje de la juventud canaria encuestada (68,2%) piensa que la práctica de la gestación subrogada no es mejor opción frente a la adopción.

Tabla 21: *Distribución de Frecuencias sobre “Posicionamiento sobre la compensación económica para las madres subrogadas”*.

	Frecuencia	Porcentaje
Válido No se debería admitir el pago de una retribución económica a la gestante, pero sí una compensación por los gastos ocasionados.	34	19,7
Debería ofrecerse una compensación económica, además de los gastos	84	48,6

ocasionados a lo largo del embarazo.		
No se debería obtener beneficio económico por esta práctica.	40	23,1
No sabe no contesta	15	8,7
Total	173	100,0

Aquí los resultados obtenidos revelan que un alto porcentaje está a favor de que se ofrezca una compensación económica, además de los gastos ocasionados a lo largo del embarazo. Por lo que estaríamos ante un posible posicionamiento a favor de lo que se conoce como gestación subrogada comercial.

Tabla 22: *Distribución de Frecuencias sobre “Efectos que genera el proceso de la gestación subrogada en la madre gestante”.*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Sentimiento de abandono	35	20,2
Sentimiento de satisfacción por la compensación económica que pueda recibir la madre gestante	14	8,1
Sentimiento de contribución social por brindar ayuda a aquellas personas que no pueden tener descendencia propia y quieran cumplir el deseo de poder ser padres biológicos	52	30,1
Emociones estresantes y negativas, como ansiedad, depresión, estrés y culpa.	72	41,6
Total	173	100,0

En esta tabla queda plasmada la elección que predominó de la juventud canaria encuestada sobre los efectos de la gestación subrogada, donde la mayoría tendió a elegir más aquellas opciones que expresan los efectos negativos consecuencia de dicha práctica. Estas fueron “*Emociones estresantes y negativas, como ansiedad, depresión, estrés y culpa*” y “*Sentimiento de contribución social por brindar ayuda a aquellas personas que no pueden tener descendencia propia y quieran cumplir el deseo de poder ser padres biológicos*” con 41,6% y 30,1% respectivamente.

Tabla 23: *Distribución de Frecuencias sobre “Futuro legal de la gestación subrogada en España”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Se continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial.	67	38,7
	Se mantendrá fuera de la legalidad	64	37,0
	Terminará legalizándose	42	24,3
	Total	173	100,0

En esta pregunta observamos que los resultados expresan diversidad, es decir, las respuestas se distribuyen de una manera casi equitativa, donde queda reflejado que, mientras algunas piensan que se continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial (38,7%), otras se decantan por la opción de que la gestación subrogada se mantendrá fuera de la legalidad (37%) y, por último, las restantes piensan que esta práctica se terminará legalizando (24,3%).

Tabla 24: *Distribución de Frecuencias sobre “Opinión sobre el feminismo”.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Es la lucha de las mujeres por la igualdad.	40	23,1
	Es una lucha innecesaria, puesto que la discriminación de género ya no existe.	6	3,5

Es una lucha que destruye las tradiciones y los roles de género.	7	4,0
Es una lucha por una sociedad más justa e inclusiva.	110	63,6
Es una lucha extremista cuyo activismo causa bastante daño	10	5,8
Total	173	100

En esta última tabla de distribución de frecuencias observamos que, de las cuatro definiciones ofrecidas, hay dos que resultaron ser las más escogidas por la población encuestada, siendo la más marcada, con un 63,6%, la que define el feminismo como una lucha por una sociedad más justa e inclusiva y la segunda más marcada resultó ser la definición que expresa el feminismo como la lucha de las mujeres por la igualdad, con un 23,1%.

6. Discusión.

Este apartado se centra en analizar y contrastar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada, considerando las variables identidad de género, nivel educativo, práctica de una religión e ideología política. Los resultados específicos obtenidos al cruzar los factores mencionados con algunas preguntas del cuestionario han resultado muy relevantes para poder comprobar si las hipótesis establecidas se cumplen o no (como veremos en el apartado *Conclusiones*).

En virtud de los resultados encontrados, podemos observar que estas variables, en su gran mayoría, son significativas a la hora de que surja ese posicionamiento de grado de acuerdo sobre la gestación subrogada, el posicionamiento sobre la legalización de la misma y la definición más acertada. Hemos encontrado que, tanto el nivel educativo como la ideología política son factores significativos en todas las preguntas analizadas. Por otra parte, el género tiene un efecto significativo en la pregunta sobre el grado de acuerdo con la gestación subrogada y el posicionamiento respecto a su legalización en España. Sin embargo, la religión no muestra un efecto significativo en ninguna de las preguntas.

Estos resultados podrían revelar que, respecto a la **identidad de género**, la experiencia personal influye bastante, es decir, las mujeres, en particular, pueden tener una conexión personal más fuerte que los hombres con la gestación y la maternidad, lo que puede influir en sus respuestas y actitudes hacia la gestación subrogada, al igual que puede influir en las perspectivas sociales y expectativas relacionadas con la reproducción y el papel de la mujer en la sociedad.

En cuanto al **nivel educativo**, podría estar influyendo el acceso a la información, es decir, las personas con un nivel educativo más alto suelen tener acceso a una mayor cantidad de información y conocimientos sobre temas complejos como la gestación subrogada. Lo que les permite formar opiniones más informadas y fundamentadas. También, poseer un mayor nivel educativo puede desarrollar la capacidad de análisis crítico, permitiendo a las personas evaluar diferentes perspectivas y considerar una variedad de argumentos antes de formar su opinión sobre la gestación subrogada.

Respecto a la **ideología política**, esta se encuentra estrechamente relacionada con los valores y creencias de una persona. Por lo que diferentes ideologías pueden enfatizar distintos aspectos éticos, morales o sociales, lo que influye en las posturas individuales sobre temas como la gestación subrogada. Además, las personas pueden ser influenciadas por las posturas y discursos de líderes políticos y grupos afines a su ideología, lo que puede llevar a una alineación de opiniones en temas como la gestación subrogada.

Por último, tenemos la **religión** que, en muchos casos, las creencias y valores religiosos pueden tener una influencia significativa en las opiniones sobre temas éticos y morales, como la gestación subrogada. Sin embargo, en este caso en particular, los resultados no indicaron una relación significativa entre la religión y las respuestas.

Además, se analizaron otras preguntas/afirmaciones relacionadas con la gestación subrogada, que a continuación veremos.

En relación a los **medios de conocimiento** de la gestación subrogada, se encontró que la juventud canaria obtiene información principalmente a través de los medios de comunicación y las redes sociales, seguidos de las amistades y el entorno académico. Esto destaca la importancia de los medios de comunicación en la formación de opiniones y actitudes sobre esta práctica y el gran uso que la juventud le da a redes sociales como Facebook, Instagram...

En cuanto a la percepción de la gestación subrogada como una **mercantilización del deseo de ser padre**, se encontró un porcentaje mayoritario de acuerdo y totalmente

de acuerdo, lo que indica una preocupación sobre la comercialización de la reproducción y los posibles riesgos éticos y sociales asociados.

En relación a la **decisión propia de cada mujer de ser madre subrogada**, se observó que existen opiniones divergentes, es decir, no hay un consenso claro, puesto que las respuestas van desde totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo, lo cual refleja la complejidad y diversidad de las opiniones sobre la autonomía reproductiva de las mujeres.

Además de esto, el 50,3% de la juventud canaria encuestada está totalmente de acuerdo con **acudir a otro método como la adopción** en lugar de optar por la gestación subrogada. Esta preferencia puede estar relacionada con la valoración de la adopción como aquella opción que brinda una oportunidad a niños y niñas sin hogar, promoviendo así el cuidado y la integración familiar. También, podríamos incluir la existente preocupación ética y legal que envuelve a la práctica de la gestación subrogada, influyendo en la opinión que se pueda tener sobre la misma.

Siguiendo los resultados obtenidos mediante las tablas de distribución de frecuencias, el 33,5% está de acuerdo con el **derecho de las personas a decidir sobre su propia vida reproductiva**, y el 39,9% se muestra totalmente favorable a este derecho. Dichos resultados podrían reflejar una actitud enfocada hacia la autonomía y la libertad de elección individual en materia reproductiva.

En cuanto a la afirmación de **que no existen garantías legales en el proceso de la gestación subrogada**, un 22% de la juventud canaria encuestada está de acuerdo y un 30,1% se muestra totalmente de acuerdo. Esta percepción puede llegar a estar relacionada con preocupaciones sobre la falta de regulación y protección de los derechos, tanto de las mujeres gestantes como de los menores involucrados en la gestación subrogada.

Pasando a la pregunta sobre si la gestación subrogada es considerada una **técnica excepcional de reproducción asistida**, encontramos que un 39,3% de las personas participantes están en total desacuerdo, mientras que un 22,5% está de acuerdo. Estos resultados sugieren que existe una división de opiniones respecto a la percepción de la gestación subrogada como una técnica excepcional. Esta discrepancia refleja la falta de consenso en la sociedad sobre la valoración de dicha práctica.

Otro aspecto a considerar es la percepción de si la gestación subrogada implica **mercantilizar el cuerpo de la mujer**. Los datos revelan que un 48,6% de la población encuestada está completamente de acuerdo con esta afirmación, mientras que un 11,6% está en total desacuerdo. Estos resultados muestran una preocupación significativa acerca

de la posible mercantilización del cuerpo de la mujer en el contexto de la gestación subrogada. Esta postura crítica pone de manifiesto las inquietudes éticas y los riesgos asociados a la comercialización de la maternidad.

Por otro lado, se destaca el hecho de que un alto porcentaje de la juventud canaria encuestada está de acuerdo en que la gestación subrogada permite a las **personas que no pueden tener hijos biológicos de manera tradicional** cumplir su deseo de ser padres o madres. Un 26% está de acuerdo y un 27,7% está totalmente de acuerdo con esta afirmación. Estos datos indican que hay un reconocimiento de la gestación subrogada como una opción válida para aquellos que no pueden concebir de forma tradicional, y que existe un deseo de brindar a estas personas la oportunidad de experimentar la paternidad o maternidad biológica.

En cuanto a los **posibles daños psicológicos en la madre gestante**, la mayoría de las personas jóvenes encuestadas están de acuerdo en que la gestación subrogada puede provocar estos daños. Un 22,5% está de acuerdo y un 47,7% está totalmente de acuerdo con esta afirmación. Los resultados obtenidos resaltan la importancia de considerar los aspectos emocionales y psicológicos involucrados en la gestación subrogada, tanto para la madre gestante como para el niño o niña concebido/a de esta manera.

Respecto a la posibilidad **de implementar una legislación que proteja los derechos de las mujeres gestantes** subrogadas y garantice su bienestar, un 22% está de acuerdo y un 35,8% se muestra totalmente a favor. Los resultados podrían estar sugiriendo una consideración en cuanto a la importancia de proteger los derechos y el bienestar de las mujeres que participan en la práctica de la gestación subrogada. Además, los datos implican el posicionamiento favorable de la juventud a establecer marcos legales que sean capaces de ofrecer la protección y regulación adecuada.

También, encontramos que el 68,2% considera que **la gestación subrogada no es una mejor opción frente a la adopción**, lo que podría estar relacionado con la ya mencionada postulación favorable hacia la adopción por brindar un hogar y una familia a niños y niñas que ya se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Atendiendo al **posicionamiento sobre la compensación económica para las madres subrogadas**, se observa que un alto porcentaje de personas encuestadas se mostraron a favor de ofrecer una compensación económica, además de los gastos ocasionados durante el embarazo, lo que podría indicar un posible apoyo hacia la gestación subrogada comercial.

En cuanto a los **efectos que genera el proceso de la gestación subrogada en la madre gestante**, la mayoría de la juventud canaria encuestada tendió a elegir opciones que expresan efectos adversos, como emociones estresantes y negativas (ansiedad, depresión, estrés y culpa), lo cual indica una preocupación por los posibles impactos emocionales que podría llegar a experimentar la madre gestante durante el proceso de gestación subrogada. Sin embargo, también se observó que un porcentaje significativo de las personas encuestadas eligió la opción que resalta el sentimiento de contribución social al brindar ayuda a personas que no pueden tener descendencia propia y desean cumplir el deseo de ser padres biológicos, lo que sugiere una percepción dual en relación con los efectos de la gestación subrogada.

Finalizando, respecto al **futuro legal de la gestación subrogada en España**, los resultados expresan diversidad, es decir, mientras que algunas personas piensan que cada caso de gestación subrogada se continuará llevando de manera particular a nivel judicial, otras creen que ésta se mantendrá fuera de la legalidad, y unas pocas creen que se terminará legalizando. Los resultados expuestos reflejan la falta de consenso y las diferentes perspectivas que existen en la muestra obtenida respecto al futuro legal de la gestación subrogada en España.

Por último, pretendíamos conocer la **opinión que tiene la juventud canaria sobre el feminismo**. Nos encontramos con que, de las cuatro definiciones ofrecidas, la opción más escogida define el feminismo como una lucha por una sociedad más justa e inclusiva. Esto indica que la mayoría asoció el feminismo con una lucha en busca de la igualdad de género y la justicia social. La segunda definición más elegida fue aquella que expresa el feminismo como la lucha de las mujeres por la igualdad, lo cual demuestra una comprensión similar de la importancia de la igualdad de género en el contexto del feminismo.

El perfil de la muestra obtenida en relación a la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada se podría resumir de la siguiente manera:

Los medios de comunicación y las redes sociales son las principales fuentes de información sobre la gestación subrogada para esta población. Además, existe preocupación acerca de la mercantilización de la gestación subrogada y sus posibles riesgos éticos y sociales. Por otro lado, las opiniones sobre la decisión de ser madre subrogada son divergentes, sin un consenso claro. Un alto porcentaje se decanta por la adopción como opción frente a la gestación subrogada, valorando la oportunidad de

brindar un hogar a niños y niñas sin hogar. Añadir que hay un apoyo considerable hacia el derecho de las personas a decidir sobre su propia vida reproductiva.

También se percibe una falta de garantías legales en el proceso de la gestación subrogada, generando preocupación sobre la falta de regulación y protección de los derechos. Existe una división de opiniones en cuanto a la percepción de la gestación subrogada como una técnica excepcional de reproducción asistida. Se corrobora que hay una preocupación significativa acerca de la posible mercantilización del cuerpo de la mujer en el contexto de la gestación subrogada. Las personas encuestadas reconocen la gestación subrogada como una opción válida para quienes no puedan concebir de forma tradicional, con el deseo de brindarles la oportunidad de experimentar la paternidad o maternidad biológica. Se considera que la gestación subrogada puede tener efectos psicológicos adversos en la madre gestante. Además, se muestra apoyo para implementar una legislación que proteja los derechos de las mujeres gestantes subrogadas y garantice su bienestar. Ya finalizando, la mayoría no considera la gestación subrogada como una mejor opción frente a la adopción. Y, por último, en cuanto al feminismo, la mayoría asoció el feminismo con una lucha por una sociedad más justa e inclusiva y la igualdad de género.

7. Conclusiones.

En este estudio, se lograron cumplir los objetivos propuestos para el Trabajo Final de Máster. Se buscaba conocer y contrastar la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada en función del género, el nivel educativo, la religión y la ideología política. A continuación, se presentarán los principales hallazgos obtenidos y su interpretación:

En relación al **género**, observamos que las mujeres son las que más se encuentran en desacuerdo con la gestación subrogada, mientras que los hombres están más divididos en sus opiniones. Además, se destaca que la mayoría de las personas de género no binario se posicionaron en contra de esta práctica, por lo que estos resultados confirman la hipótesis planteada, donde se esperaba que las personas que se identifican con género femenino y género no binario se posicionen más en contra de la gestación subrogada que las personas que se identifican con el género masculino.

Atendiendo al **nivel educativo**, percibimos que, a medida que aumenta el nivel educativo, mayor es el grado de desacuerdo con la gestación subrogada. Las personas con estudios universitarios y post universitarios se mostraron más en contra de esta práctica,

mientras que las personas con estudios de FP y bachillerato/BUP se posicionaron más a favor. Los resultados expuestos respaldan la segunda hipótesis planteada, donde se esperaba que, a mayor nivel educativo, mayor desacuerdo habrá con la gestación subrogada.

En cuanto a la **religión**, observamos que las personas agnósticas y ateas tienen un posicionamiento más desfavorable hacia la gestación subrogada en comparación con las personas católicas, por lo que rechazamos la tercera hipótesis planteada, dado que se esperaba que las personas católicas tuvieran un posicionamiento más desfavorable sobre la gestación subrogada que las personas agnósticas o ateas.

Respecto a la **ideología política**, encontramos que la juventud canaria que se identifica con una ideología de centro-derecha, derecha o extrema derecha está más a favor de la gestación subrogada que aquellas personas que se identifican con una ideología de centro-izquierda, izquierda o extrema izquierda. Estos resultados apoyan la cuarta hipótesis planteada, donde se esperaba que la juventud canaria con una ideología más inclinada hacia la derecha estuviera más a favor de la gestación subrogada.

En relación con el **grado de acuerdo** sobre la maternidad subrogada, se observó que las mujeres, las personas de género no binario, las personas con mayor nivel educativo y las personas agnósticas y ateas tienden a mostrar una postura más desfavorable.

En cuanto a la **definición más acertada** de la gestación subrogada, se encontró que las respuestas varían según los diferentes grupos. Por ejemplo, las mujeres y los hombres tienen diferentes preferencias en cuanto a las definiciones. Lo mismo ocurre con las personas de género no binario y las personas con diferentes niveles educativos o afiliaciones religiosas.

A pesar de los resultados obtenidos, es importante tener en cuenta las limitaciones de este estudio. Es decir, se excluyeron cinco sujetos debido a la falta de conocimientos previos sobre la gestación subrogada, lo que pudo haber afectado ligeramente la representatividad de la muestra. Además, la metodología utilizada se basó en un cuestionario de elaboración propia, lo que puede dar lugar a sesgos y/o limitaciones en la recopilación de datos.

Respecto a las recomendaciones y direcciones futuras, se debe recalcar que este estudio ha proporcionado una visión inicial sobre la opinión de la juventud canaria en cuanto a la gestación subrogada, por lo que se recomienda realizar investigaciones futuras

que amplíen la muestra y consideren otros factores que puedan llegar a resultar relevantes. Además, sería interesante incluir a personas de diferentes edades y regiones. También, nos gustaría sugerir el uso de métodos mixtos que combinen el cuestionario con entrevistas en profundidad para obtener una comprensión más completa de las perspectivas de la población participante. Los resultados de este estudio son relevantes para comprender la opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada en relación con el género, el nivel educativo, la religión y la ideología política. Estos hallazgos pueden ser útiles para informar y enriquecer el debate público y las políticas relacionadas con la gestación subrogada en Canarias. Además, los resultados pueden ser de interés para aquellas personas investigadoras, profesionales de la salud y legisladoras que trabajan en el campo de la reproducción asistida y los derechos reproductivos.

En resumen, este estudio ha proporcionado información valiosa sobre la opinión de la juventud canaria respecto a la gestación subrogada. Si bien existen limitaciones, los resultados obtenidos ofrecen una base sólida para futuras investigaciones y contribuyen al conocimiento en este campo. Es importante seguir explorando este tema desde diferentes perspectivas y considerar las implicaciones éticas, legales y psicológicas asociadas con la gestación subrogada.

8. Referencias bibliográficas.

20minutos. (5 de abril de 2023). Robles, Feijóo, Ángela Rodríguez... El caso de Ana Obregón vuelve a irrumpir en el debate político: "Nadie es quién para juzgar". Obtenido de: <https://www.20minutos.es/noticia/5116279/0/reacciones-politicas-nieta-ana-obregon-gestacion-subrogada/>

Aparici, Ángela & López, José. (2012). Aproximación a la problemática ética y jurídica de la maternidad subrogada. *Cuadernos de bioética*, 23 (2), pp. 253-267.

Babygest (2019). ¿Cómo funciona la gestación subrogada en Ucrania? – Requisitos y precio. Obtenido de <https://babygest.com/es/ucrania/>

Babygest (2018). ¿Cuáles son los diferentes tipos de gestación subrogada?. Obtenido de <https://babygest.com/es/tipos-de-subrogacion/>

Babygest (2019). *Gestación subrogada en la India – ¿Qué dice la nueva ley?*. Obtenido de <https://babygest.com/es/india/>

Babygest (2022). *Gestación subrogada en Estados Unidos: precio, legislación y requisitos*. Obtenido de <https://babygest.com/es/estados-unidos/>

Babygest (2019). *Gestación subrogada en Portugal: ley y condiciones para extranjeros*. Obtenido de <https://babygest.com/es/gestacion-subrogada-portugal/>

Babygest (2019). *Gestación subrogada en Rusia: legislación, precio y filiación*. Obtenido de <https://babygest.com/es/rusia/>

Bellver, Vicente. (2015). ¿Nuevas tecnologías? Viejas explotaciones. El caso de la maternidad subrogada internacional. Obtenido de <https://revistas.ucv.es/scio/index.php/scio/article/view/612/587>

BOE. (2006). Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. Madrid: Gobierno de España. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9292>

Comité de Bioética de España (16 de mayo de 2017). Informe del Comité de Bioética de España sobre los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada. Obtenido de http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/informe_comite_bioetica_aspectos_eticos_juridicos_maternidad_subrogada.pdf

DRAE. (2018). Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/?id=HZnZiow>

El Mundo (29 de marzo de 2023). Gestación subrogada en el mundo: en qué países es legal y dónde está prohibida. Obtenido de <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2023/03/29/6423eab221efa052758b459b.html>

Emaldi, Aitziber. (2018). La maternidad subrogada vulnera el principio constitucional de la seguridad jurídica. La imperiosa necesidad de buscar una solución al problema español cambio legislativo o cumplimiento de la ley. *Dilemata: Revista Internacional de Éticas Aplicadas*, 10(28), 123-135. Obtenido de <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000252>

En boca de todos (2023). La ministra Margarita Robles, sobre la gestación subrogada: “Es una laguna que hay que ver”. Obtenido de https://www.cuatro.com/en-boca-de-todos/20230410/ministra-margarita-robles-gestacion-subrogada_18_09220276.html

En el punto de mira (2017). Ucrania, epicentro de la gestación subrogada en Europa. *En el punto de mira, programa del canal Cuatro*. Obtenido de https://www.cuatro.com/enelpuntodemira/promos/ucrania-epicentro-gestacion-subrogada-europa_18_2308950320.html

Fernández, Jaime. (25 de mayo de 2019). El filósofo Michael Sandel trae un intenso debate ético a la Complutense. Obtenido de https://www.ucm.es/tribunacomplutense/247/art3726.php#.ZF_TcnbMJdg

Gestlife (2019). *Gestlife. Invest Medical LLP*. Obtenido de <https://www.gestlifesurrogacy.com/#vientre>

Government of Canada (2023). Sitio web de leyes de justicia. Obtenido de <https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/A-13.4/page-2.html#docCont>

Gobierno de España (5 de diciembre de 2022). administracion.gob.es, punto de acceso general. Obtenido de <https://administracion.gob.es/pag/Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/familia/menores/gestacion-sustitucion.html#:~:text=en%20el%20extranjero%3F-%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20gestaci%C3%B3n%20por%20sustituci%C3%B3n%3F,un%20hijo%20con%20>

González, Aurora. (8 de mayo de 2014). Asociación por la Gestación Subrogada en España. Obtenido de: <http://sonnuestroshijos.com/2014/05/08/la-carta-de-aurora/>

Guerra Palmero, María José. (2017) Contra la llamada Gestación Subrogada, derechos humanos y justicia global vs. Bioética neoliberal. *En Gaceta Sanitaria*, 31 (6), pp. 535-538.

Guerra Palmero, María José (2018). Contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. La “gestación subrogada” como nuevo negocio transnacional. *Dialnet*, (26), 39–51. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6278543>

Guerra, María José (16 de octubre de 2018). La filósofa feminista María José Guerra Palmero desgrana toda la verdad sobre la mal llamada gestación subrogada. (R. T. Caballero, Entrevistador).

Iberley (11 de abril de 2023). Filiación mediante gestación subrogada: reconocimiento en España. Iberley. Obtenido de: <https://www.iberley.es/revista/filiacion-gestacion-subrogada-reconocimiento-espana-771>

Igareda, Noelia. (2018). La gestación por sustitución: una oportunidad para repensar la filiación y la reproducción humana. *Revista de Bioética y Derecho. Perspectivas Bioéticas.*, 57-72. Obtenido de <https://revistes.ub.edu/index.php/RBD/article/view/20574/24133>

Igareda, Noelia. (2020). La gestación por sustitución en el Reino Unido: una oportunidad para el debate de su regulación en España. *Política y Sociedad*, 57 (3), 887-901. Obtenido de <https://doi.org/10.5209/poso.69840>

Instituto Vasco de la Mujer. (2018). *¿Gestación subrogada ó vientres de alquiler?* INFORME FINAL. Gobierno Vasco.

Lamm, Eleonora. (2013). *Gestación por sustitución. Ni maternidad subrogada ni alquiler de vientres*. Observatori de Bioètica i Dret, Universitat de Barcelona.

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida. (s/f). Boe.es. Recuperado el 4 de junio de 2023, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-9292>

Lourido, Mariola. (17 de julio de 2017). Cadena Ser. Obtenido de https://cadenaser.com/ser/2017/07/17/sociedad/1500269478_668618.html

Matia, Francisco Javier. (2019). ¿Resulta oportuno dar un tratamiento jurídico a la gestación subrogada en nuestro país?. *Revista De Derecho Político*, 1(105), 81–125. Obtenido de <https://revistas.uned.es/index.php/derechopolitico/article/view/25269>

Monaco, Mario. (2022). La importación en la UE del material biológico reproductivo humano y las situaciones de emergencias. *IUS ET SCIENTIA*, 8(2), 87–106. <https://doi.org/10.12795/IESTSCIENTIA.2022.i02.07> Lour

No somos vasijas (s.f). manifiesto: Las mujeres no se pueden alquilar o comprar de manera total o parcial. Obtenido de [MANIFIESTO | No Somos Vasijas](#)

Redabogados. (5 de mayo de 2022). Gestación subrogada en España. Nueva Sentencia por la que se deniega el reconocimiento de la filiación en favor de la madre comitente. Obtenido de <https://redabogados.eu/derecho-de-familia/gestacion-subrogada-en-espana-nueva-sentencia-por-la-que-se-deniega-el-reconocimiento-de-la-filiacion-en-favor-de-la-madre-comitente/>

Scotti, Luciana. (2013). El reconocimiento extraterritorial de la “maternidad subrogada”: una realidad colmada de interrogantes sin respuestas jurídicas. *Pensar en derecho*, 1, pp. 267-289.

9. Anexos.

Anexo 1: El cuestionario.

Opinión de la juventud canaria sobre la gestación subrogada (también conocida como vientres de alquiler).

Soy alumna del máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad en la Universidad de La Laguna. Estoy realizando una investigación con el fin de conocer **la opinión que posee la juventud canaria sobre la gestación subrogada** en la actualidad.

Para ello, he creado un cuestionario completamente anónimo y que sólo tendrá un uso académico. No le llevará mucho completarlo, asegúrese de continuar hasta el final, responder a todas las preguntas que se le requieran y enviar el formulario.

Por favor, lea atentamente la siguiente información antes de participar en esta investigación de manera voluntaria.

He leído las condiciones y finalidad de este estudio y he comprendido la información que se me ha proporcionado. Entiendo la manera en que recogerán los datos, las características y el objetivo de esta investigación. Los datos recogidos en este cuestionario se usarán de manera segura y confidencial siguiendo los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre sobre la protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos, por los cuales se regulan el derecho de información en la recogida de datos, así como que éstos conservarán la exactitud, confidencialidad, y serán actualizados si fuera necesario.

¡Muchas gracias por participar!

** Indica que la pregunta es obligatoria*

Datos socio-demográficos

1. Género *

Marca solo un óvalo.

- Masculino
- Femenino
- No binario

2. Edad (en sistema numérico) *

3. Nivel educativo *

Marca solo un óvalo.

- Estudios Primarios
- Estudios Secundarios
- Bachillerato/B.U.P
- Formación Profesional (FP)
- Estudios Universitarios
- Estudios Post - Universitarios (Máster, Doctorado, etc.)

4. Situación laboral *

5. Estado civil *

Marca solo un óvalo.

- Casada/o
- Soltera/o
- Viuda/o
- Pareja de hecho

¿Sabes qué es la gestación subrogada? (también conocida como vientres de alquiler, maternidad subrogada, madre de alquiler, gestación por sustitución, gestación por contrato...)

6. *

Marca solo un óvalo.

- Sí
- No

Continuamos...

7. En caso de que sí, ¿Cuáles de estas definiciones te parece más acertada?

Selecciona todos los que correspondan.

- Un acuerdo mediante el cual una mujer lleva a cabo un embarazo y da a luz a un bebé para otra persona o pareja
- Una técnica de reproducción humana asistida, como lo es la fecundación in vitro..
- Una práctica que podría encubrir la compraventa de bebés.

8. Si no estás de acuerdo con ninguna de las respuestas dadas en la pregunta anterior, describe brevemente lo que entiendes por gestación subrogada.

9. En caso de que conozcas lo que es la gestación subrogada, ¿a través de qué medio/s te has informado?

Selecciona todos los que correspondan.

- Amistades
- Medios de comunicación
- Redes sociales (Facebook, Instagram...)
- Familia
- Entorno académico
- Entorno laboral

Opiniones

10. ¿Estás de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada? *

Marca solo un óvalo.

No

1

2

3

4

5

Sí

11. ¿Estás a favor de que se llegue a legalizar la gestación subrogada en España? *

Marca solo un óvalo.

A favor

En contra

12. Muestra tu grado de acuerdo o desacuerdo respecto a las siguientes afirmaciones sobre la gestación subrogada (siendo * 1 totalmente en desacuerdo y 5 totalmente de acuerdo)

Marca solo un óvalo por fila.

	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
Mercantiliza el deseo de ser padres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es decisión propia de cada mujer si quiere ser madre subrogada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se debería acudir a otro método, como la adopción	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Las personas tienen el derecho a decidir sobre su propia vida reproductiva	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No se tienen garantías legales en el proceso de la gestación subrogada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Es una técnica excepcional de reproducción asistida	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Implica mercantilizar con el cuerpo de la mujer	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Esta práctica permite a las personas que no pueden tener hijos biológicos de manera tradicional cumplir su deseo de ser padres/madres	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Puede generar daño psicológico a la mujer gestante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se podría implementar una legislación que proteja los derechos de las mujeres que deciden ser gestantes subrogadas y	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

13. ¿Crees que la gestación subrogada es una mejor opción frente a la adopción? *

Marca solo un óvalo.

- Sí, porque por ejemplo, el proceso puede llegar a ser menos tedioso en la gestación subrogada
- Pienso que ambas son igual de válidas
- No

14. ¿Consideras que las madres subrogadas deben obtener beneficio económico? *

Marca solo un óvalo.

- No se debería admitir el pago de una retribución económica a la gestante, pero sí una compensación por los gastos ocasionados.
- Debería ofrecerse una compensación económica, además de los gastos ocasionados a lo largo del embarazo.
- No se debería obtener beneficio económico por esta práctica.
- No sabe no contesta

15. ¿Qué efectos consideras que genera este proceso en la madre gestante? *

Selecciona todos los que correspondan.

- Sentimiento de abandono
- Sentimiento de satisfacción por la compensación económica que pueda recibir la madre gestante
- Sentimiento de contribución social por brindar ayuda a aquellas personas que no pueden tener descendencia propia y quieran cumplir el deseo de poder ser padres biológicos
- Emociones estresantes y negativas, como ansiedad, depresión, estrés y culpa.

16. ¿Cuál crees que será el futuro legal de la gestación subrogada en España? *

Marca solo un óvalo.

- Se continuará llevando cada caso de manera particular a nivel judicial
- Se mantendrá fuera de la legalidad
- Terminará legalizándose

Para finalizar...

17. En cuanto a la religión, es... *

Marca solo un óvalo.

- Católica/o
- Creyente de otra religión
- Agnóstica/o
- Atea/o

18. Ideología política *

Marca solo un óvalo.

Extrema izquierda

1

2

3

4

5

6

7

Extrema derecha

19. ¿Qué opinas sobre el feminismo? *

Selecciona todos los que correspondan.

- Es la lucha de las mujeres por la igualdad.
- Es una lucha innecesaria, puesto que la discriminación de género ya no existe
- Es una lucha que destruye las tradiciones y los roles de género
- Es la lucha por una sociedad más justa e inclusiva
- Es una lucha extremista cuyo activismo causa bastante daño

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Anexo 2. Muestra final obtenida en el cuestionario.

Tabla 2.1: Distribución de la población según el género.

Género		
	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	104	60,1
Femenino	65	37,6
No binario	4	2,3
Total	173	100,0

Tabla 2.2: Distribución de la población según la situación laboral.

Situación laboral		
	Frecuencia	Porcentaje
Desempleada/o	39	22,5
Estudiante	61	35,3
Empleada/o	73	42,2
Total	173	100,0

Tabla 2.3: Distribución de la población según el estado civil.

Estado civil		
	Frecuencia	Porcentaje
Casada/o	7	4,0
Soltera/o	151	87,3
Pareja de hecho	15	8,7
Total	173	100,0

Tabla 2.4: Distribución de la población según el nivel educativo.

Nivel educativo		
	Frecuencia	Porcentaje
Estudios secundarios	4	2,3

Bachillerato/B.U.P	19	11,0
Formación Profesional (FP)	35	20,2
Estudios Universitarios	80	46,2
Estudios Post-Universitarios	35	20,2
Total	173	100,0

Tabla 2.5: Distribución de la población según la religión.

Religión		
	Frecuencia	Porcentaje
Católica/o	58	33,5
Creyente de otra religión	6	3,5
Agnóstica/o	22	12,7
Atea/o	87	50,3
Total	173	100,0

Tabla 2.6: Distribución de la población según la ideología política.

Ideología política		
	Frecuencia	Porcentaje
Extrema izquierda	7	4,0
Izquierda	43	24,9
Centro-Izquierda	32	18,5
Centro	69	39,9
Centro-Derecha	17	9,8
Derecha	3	1,7
Extrema derecha	2	1,2
Total	173	100,0

Anexo 3: Figuras obtenidas de las tablas cruzadas.

Figura 1: Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada en función del género.

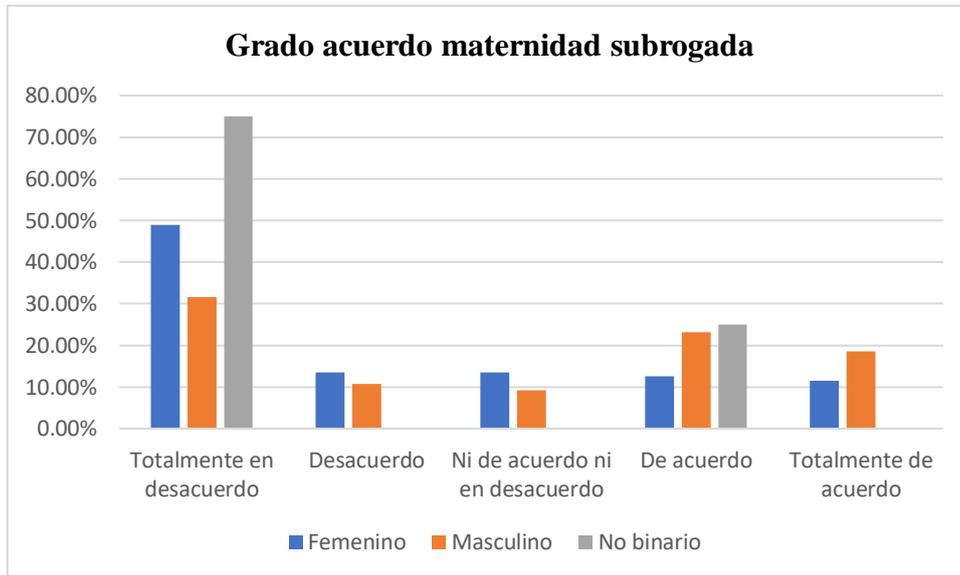


Figura 2: Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España en función del factor género.

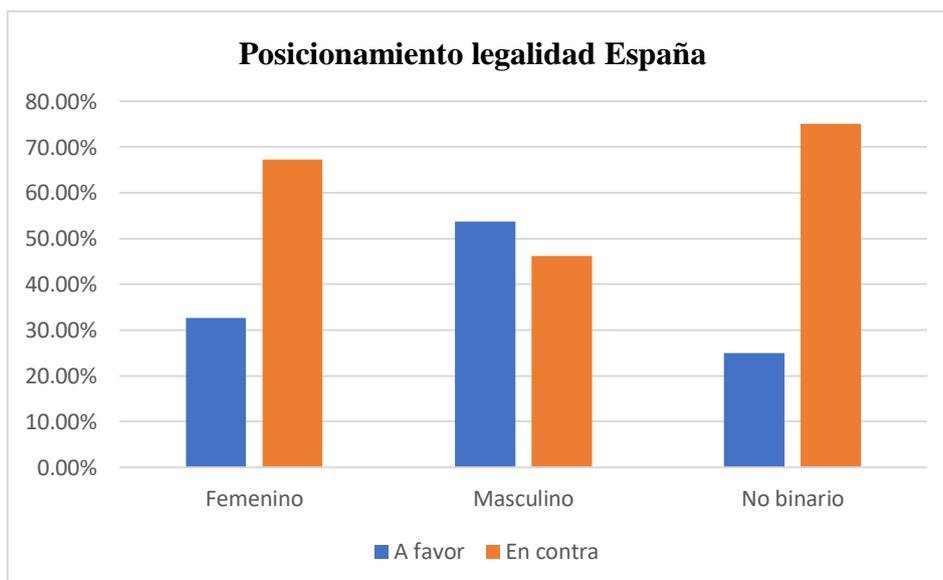


Figura 3: Definición más acertada en función del género.

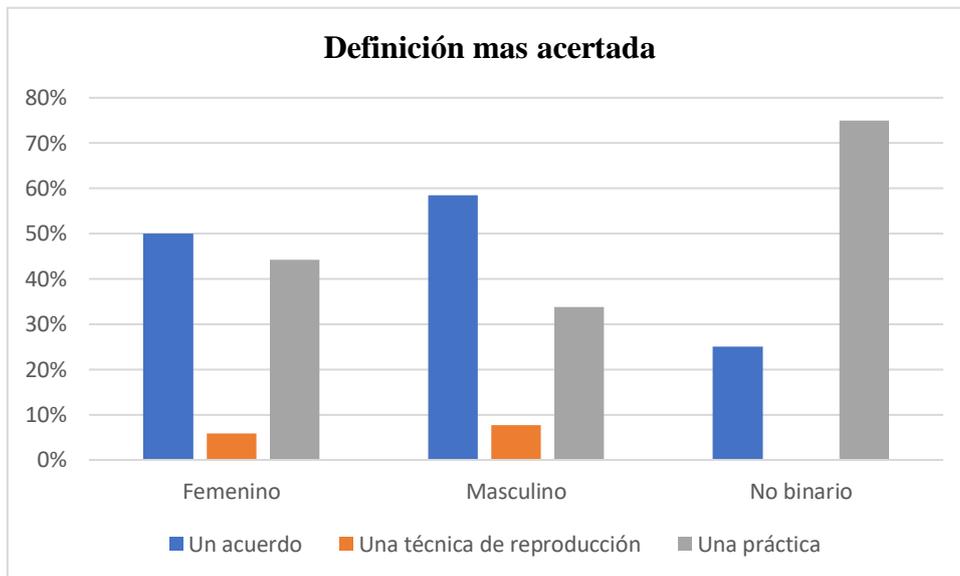


Figura 4: Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada en función del nivel educativo.

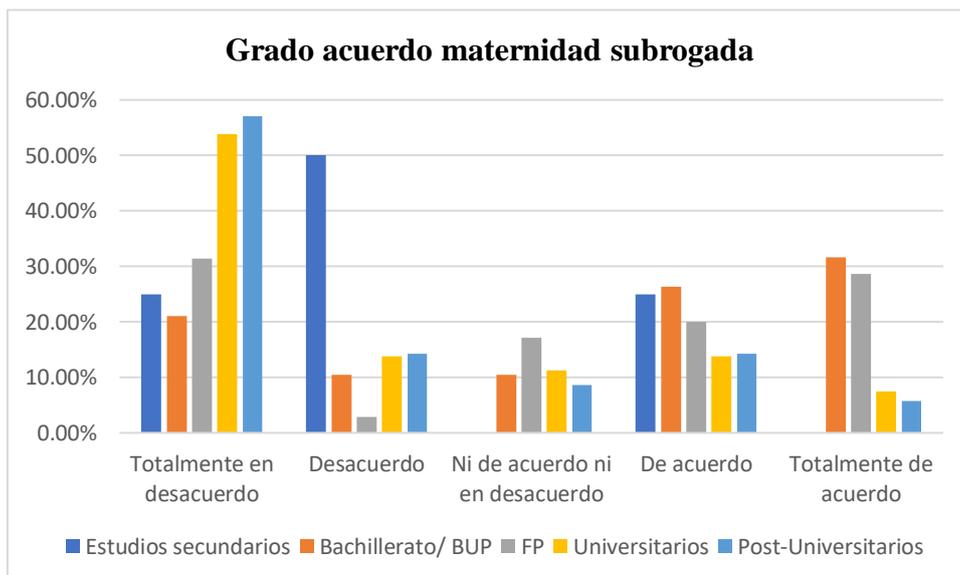


Figura 5: Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España en función del nivel educativo.

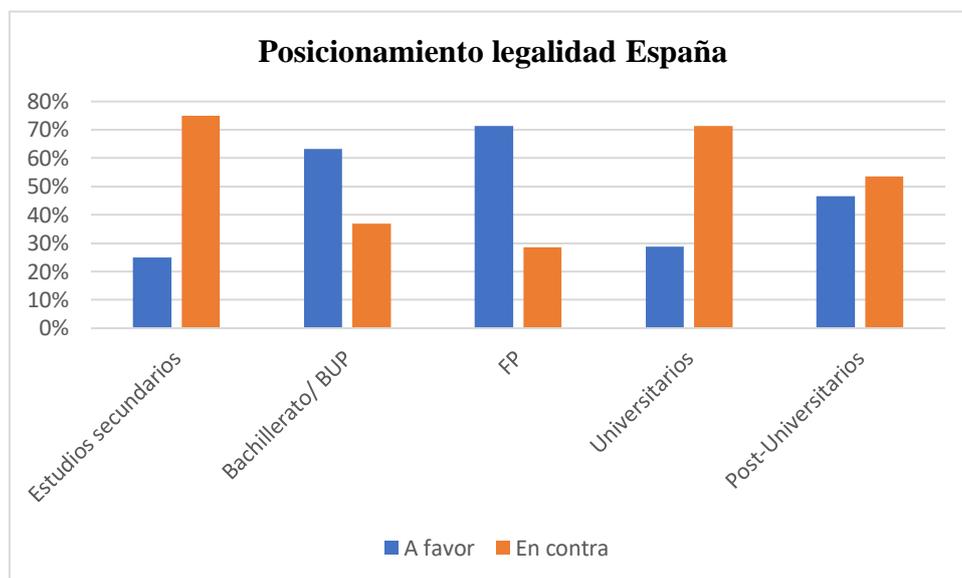


Figura 6: Definición más acertada en función del nivel educativo.

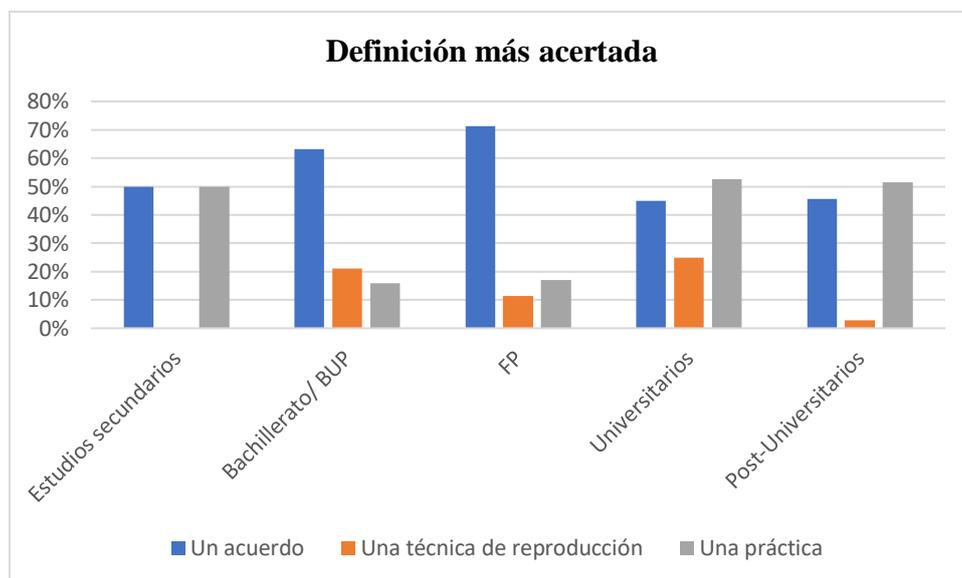


Figura 7: Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada en función de la religión.

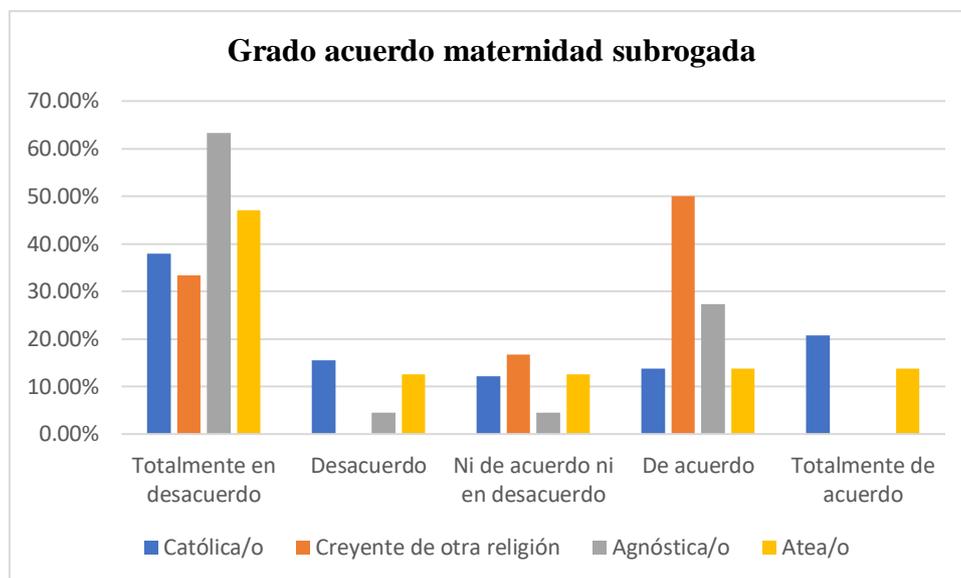


Figura 8: Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en España en función de la religión.

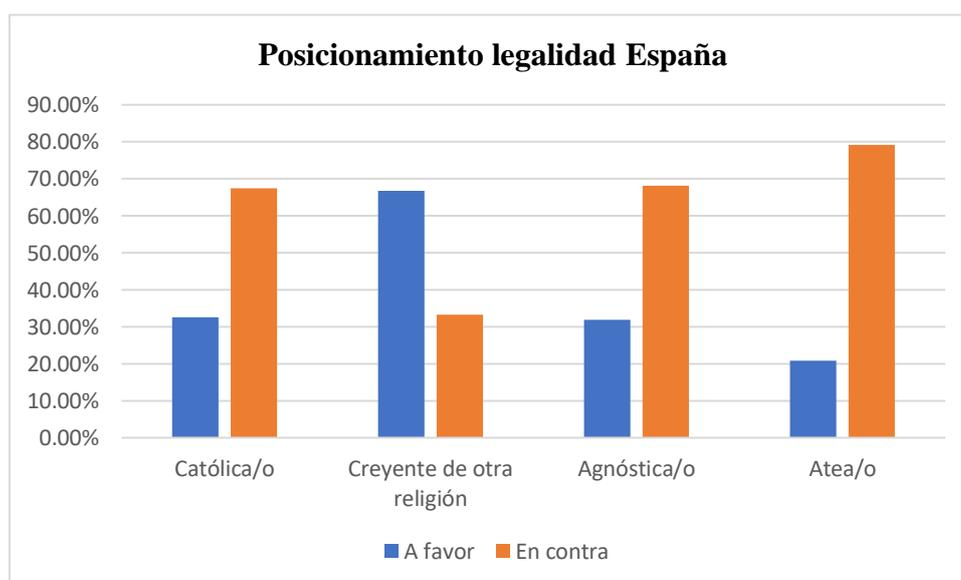


Figura 9: Definición más acertada en función de la religión.

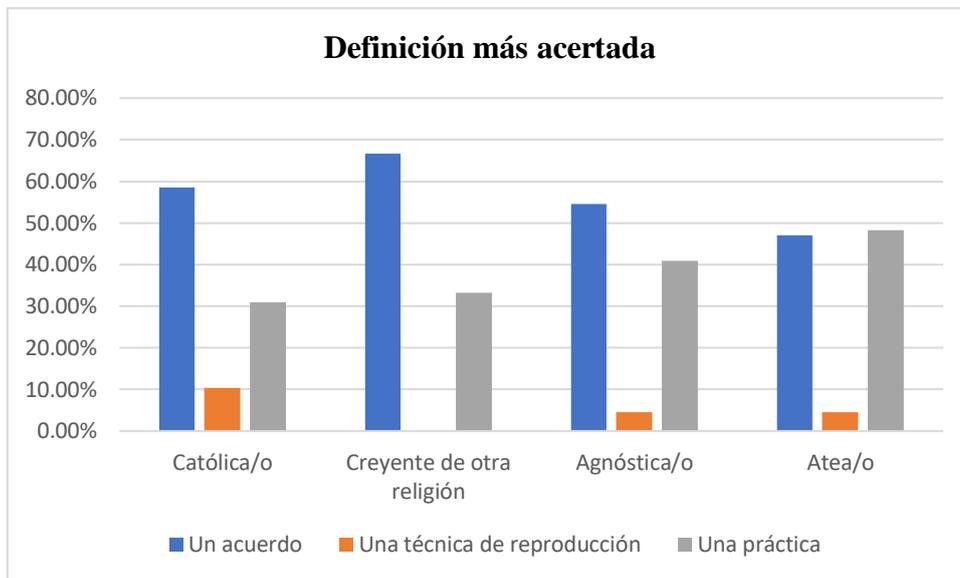


Figura 10: Grado de acuerdo con la práctica de la gestación subrogada en función de la ideología política.

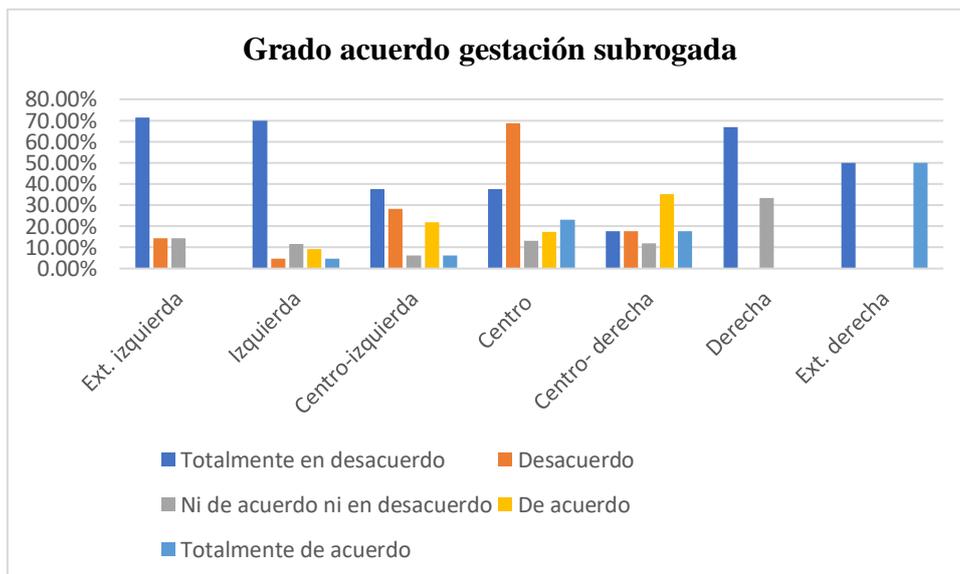


Figura 11: Posicionamiento respecto a la legalización de la gestación subrogada en función de la ideología política.

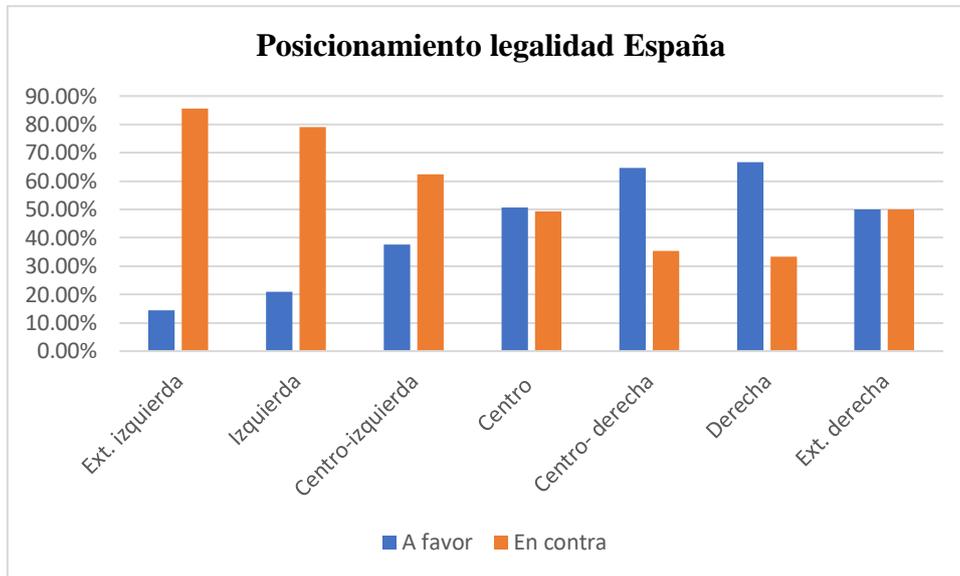


Figura 12: Definición más acertada en función de la ideología política.

